

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-016-2017**

Sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del 05 de mayo de dos mil diecisiete con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Milena Conejo Aguilar, Dra. Jenny Quirós Camacho, Máster Fabrizio Garro Vargas, Licda. Kattia Escalante Barboza y la participación de las máster Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTICULO I**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre los promedios de elegibilidad de los oferentes del concurso CJ-18-2016 Juez(a) 3 Civil, quienes habían sido excluidos de dicho concurso por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	0108000973	Rosny Arce Jiménez	84.8538	CJ-18-16 Juez 3 Civil	Sesión 13 del 04/04/2017, art.IV
2	0111350586	Lilliana Garro Sánchez	69.7688	CJ-18-16 Juez 3 Civil	Sesión 13 del 04/04/2017, art.IV

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios al escalafón respectivo.  
**Ejecútese.**

**ARTÍCULO II**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial solicita se ordene la publicación del concurso para juez y jueza 1 genérico FIAJ, para completar los 19 cupos que se requieren para el próximo año.

-0-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Carrera Judicial, procede ordenar la publicación de un nuevo concurso correspondiente a la categoría de juez (a) 1 genérico FIAJ.

**SE ACORDÓ:** Ordenar la publicación del concurso juez y jueza 1 Genérico FIAJ.

### **ARTÍCULO III**

El señor Fabricio Garro Vargas y la señora Milena Conejo Aguilar, en correo electrónico del 28 de abril del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-22-2016 Juez(a) 3 Penal y CJ-02-2016 Juez(a) 1 Penal.

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>NOTA</b>
0113160928	Lic.Luis Mora Herrera	CJ-22-16 Juez 3 Penal	100
0602480219	Lic. María Maritza Arias Morales	CJ-22-16 Jueza 3 Penal	90
0115530023	Lic. José Pablo Matarrita Carrillo	CJ-22-16 Juez 3 Penal	100
0114000194	Lic. Ana Raquel Salas Bolaños	CJ-22-16 Jueza 3 Penal	100
0502810732	Lic. Jetty Del Carmen González Rosales	CJ-02-16 Jueza 1 Penal	90

-0-

Analizados los resultados anteriores, procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-22-2016 Juez(a) 3 Penal y CJ-02-

2016 Juez(a) 1 Penal, trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

#### **ARTÍCULO IV**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-29-15, CJ-14-16 y CJ-29-16 del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) y CJ-30-2016 de juez(a) 3 Civil, CJ-11-2016 Juez(a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones que requieren que el Consejo de la Judicatura realicen las entrevistas respectivas:

#### **CJ-29-15, CJ-14-16 y CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	OBSERVACIONES
1	115530463	Abarca Picado RoberthYocsánder	80.66		
2	115240742	Allen Umaña Michelle Francine	78.31		
3	115120601	Alpízar Solórzano Max Alberto	78.24		
4	113900378	Alvarado Bejarano Stephanie María	76.22		
5	801090568	AvyCosmiSandrineRenee	76.68		
6	114590038	Bolaños Rodríguez Tatiana María	83.1		
7	206950262	Chaves Zúñiga Andreina	77.56		
8	114670243	Delgado Montoya César Roberto	76.01		
9	114040311	Fallas Espinoza Elizabeth	76.22		
10	110600281	Fallas Granados Natalia	79.41		
11	107790091	Fernández Salas María Vanessa	75.69		
12	112490564	Gamboa Ramírez Sussy María	76.06		
13	112990877	García Jiménez María Leticia	78.9		
14	604000448	González GetYendri Verónica	75.51		
15	114750195	Guzmán Valerio Alicia Francella	77.04		

16	503540499	Hernández Vanegas Eliana María	75.31		
17	109110387	Medina Ramírez Ivannia	75.73		
18	113180242	Mora Vargas Gabriela	77.57		
19	603410774	Mosquera Rodríguez Yorlenny	78.27		
20	110310066	Pagani Rojas Wendy Mayela	81.89		
21	503770155	Pizarro García Karina Alexandra	75.84		
22	111130371	Quesada Monge Johanna	80.9		
23	206200197	Quesada Padilla José Pablo	75.56		
24	112220333	Quiel Castro Jeisson	77.22		
25	503930405	Rodríguez Villalobos Óscar M.	77.95		
26	113160787	Sánchez Calderón Cinthia Patricia	77.31		
27	304340581	Sánchez Sánchez Tatiana	77.36		
28	503660895	Sosa Mora Dirian	77.83		
29	114370852	Torres Morales Valeria Lucía	77.19		
30	108700943	Venegas López Eddy Miguel	75.69		
31	112800130	Zúñiga Acuña Sindy Melania	80.54		

### CJ-30-2016 Juez(a) 3 Civil

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA EXAMEN	OBSERVACIONES
1	0114860502	Jimenez Medrano Daniel Alberto	100	Repite entrevista
2	0110220788	Monestel Brenes Maricela	95	Repite entrevista
3	0602270485	Briceño López Manuel Gerardo	95	
4	0108760969	Rodríguez Bermúdez Nuria Yorlenny	93	
5	0107680184	Jimenez Vargas Flor Melania	90	Repite entrevista
6	0206080978	Rivera Hernandez Kathia Vanesa	90	
7	0206520328	Hernandez Steller Ana Cristina	90	Repite entrevista
8	0113180984	Porrás Barahona Pablo Jose	85	Repite entrevista
9	0107200430	Monge Blanco Gerardo Marcelo	85	Repite entrevista

**CJ-11-2016 Juez(a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones**

1	0107260934	Ureña Ureña CarmenEugenia	80	Nuevo Elegible
---	------------	---------------------------	----	----------------

**SE ACORDÓ:** Designar al señor Orlando Aguirre Gómez y a la señora Siria Carmona Castro, a la señora Jenny Quirós Camacho y al señor Gary Amador Badilla, a la señora Milena Conejo Aguilar y al señor Fabrizio Garro Vargas, a la señora Ileana Guillén Rodríguez y al señor Luis Guillermo Rivas Loáciga, a la señora Damaris Vargas Vásquez y a la señora Kattia Escalante Barboza para que realicen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-29-15, CJ-14-16 y CJ-29-16 Juez y jueza 1 Genérico FIAJ, CJ-30-2016 de juez(a) 3 Civil y CJ-11-2016 juez (a) 5 penal juvenil de apelaciones. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. **Ejecútese.**

**ARTICULO V**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre los promedios de elegibilidad de las oferentes de los concursos CJ-06-2016 juez y jueza 3 Familia y CJ-27-2016 juez y jueza 4 Laboral, quienes habían sido excluidas de dichos concursos por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	0112080217	Vasquez Monge Silvia Elena	81.5507	CJ-06-16 Juez 3 Familia	Sesión CJ-41-16 DEL 29-11-16, art. V
2	0901010865	Solis Porras Marlen Susana	84.1604	CJ-27-16 Juez 4 Laboral	Sesión 44 del 20/12/2017, art. III

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios al escalafón respectivo. **Ejecútese.**

**ARTÍCULO VI**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad del participante del concurso CJ-12-17 de juez 5 Contencioso Administrativo, quien ya cuenta con elegibilidad en la misma categoría y materia y participó para mejorar su nota:

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Promedio Actual
0108150649	Gonzalez Vilchez Otto Alfredo	84.8975	74.3975

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que los participantes, han cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada dentro del concurso CJ-12-17 de juez 5 Contencioso Administrativo y de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación de los promedios en la lista de elegibles respectiva, según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de las personas oferentes indicadas en el escalafón de elegibles para el cargo de juez (a) 5 Contencioso Administrativo, según corresponda.

## **ARTÍCULO VII**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de los participantes del concurso CJ-11-17 de juez (a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones, quienes ya cuentan con elegibilidad en la misma categoría y materia, y participaron para mejorar su nota:

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Promedio Actual
--------	--------	--------------------	-----------------

0108980014	Corrales Pampillo Marianela	95.9375	85.4375
0108980536	Flores Fallas Wilson Enrique	94.4132	90.9132

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que los participantes, han cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada dentro del concurso CJ-11-17 de juez (a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones y de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación de los promedios en la lista de elegibles respectiva, según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de las personas oferentes indicadas en el escalafón de elegibles para el cargo de juez (a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones, según corresponda.

### **ARTÍCULO VIII**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en virtud que algunos nombramientos de las personas integrantes y suplentes de tribunales examinadores se encuentran vencidos o próximos a vencer, se somete al conocimiento del Consejo para la designación correspondiente. Dichos tribunales están conformados de la siguiente manera:

**Puesto: Juez y jueza 4**

**Materia: Contencioso Administrativo**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>	<b>Capacitación Escuela Judicial</b>	<b>Período</b>
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez	<b>Coordinador</b>	SI	26/05/15 al 25/05/17

<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sra. Ana Isabel Vargas Vargas	<b>Integrante</b>	SI	24/05/16 AL 23/05/18
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sr. Carlos Espinoza Salas	<b>Suplente</b>	Enviado a la Escuela el 27/06/2016	17-02-15 al 16-02-17
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sr. Julio Cordero Mora	<b>Suplente</b>	SI	17-02-15 al 16-02-17
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sra. Jazmín Aragón Cambroneró	<b>Suplente íntegro</b>	SI	26/05/15 al 25/05/17

Se propone nombrar como suplente a la señora Sady Jiménez Quesada, quien ostenta la propiedad como jueza 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo, tiene elegibilidades como Jueza 3 y 4 Contencioso Administrativo, con una nota según el orden de 92.4208 y 91,6021, además, indica que estaría dispuesta a realizar el taller de tribunales examinadores.

**Puesto: Juez y jueza 1**

**Materia: Genérico FIAJ**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>	<b>Materias</b>	<b>Capacitación Escuela Judicial</b>	<b>Período</b>
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sra. Flory Chaves Zarate	<b>Coordinadora</b>	Penal	SI	12/04/16 al 11/04/18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr. Carlos Dalolio Jiménez	<b>Integrante</b>	Civil	En proceso	20/09/16 al 19/09/18
<b>Juez 1</b>	<b>Genérico F.I.A.J</b>	<b>Sra. Marniee Sissie Guerrero Lobato</b>	<b>Integrante</b>	Laboral	SI	04-03-15 al 03-03-17
<b>Juez 1</b>	<b>Genérico F.I.A.J</b>	<b>Sra. Valeska Von Koller Fournier</b>	<b>Integrante</b>	Pensiones Alimentarias	SI	20/03/16 al 19/03/18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr, Rafael Ortega Tellería	<b>Suplente</b>	Civil	En proceso	20/09/16 al 19/09/18

<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr. Aisen Herrera López	<b>Suplente</b>	Penal	SI	29/03/16 al 28/03/18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr. Alberto Gerardo Alpizar Chaves	<b>Suplente</b>		SI	04/06/15 al 03/06/17
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr. Juan Carlos MeñoNimo	<b>Suplente</b>	Civil	SI	26-02-15 al 25-02-17
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr. Juan Carlos Segura Solís	<b>Suplente</b>	Laboral	SI	09-08-16 al 08-08-18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr. Martín A. Rodríguez Miranda	<b>Suplente</b>	Penal	SI	04/06/15 al 03/06/17
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sr. William Serrano Baby	<b>Suplente</b>	Penal	SI	13/04/16 al 12/04/18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sra. Estrellita Orellana Guevara	<b>Suplente</b>	Laboral	SI	11/03/16 al 10/03/18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sra. Gabriela Morera Guerrero	<b>Suplente</b>	Pensiones Alimentarias	Si	13/05/16 al 12/05/18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sra. Karol Vindas Calderón	<b>Suplente</b>	Pensiones Alimentarias	SI	13/05/16 al 12/04/18
<b>Juez 1</b>	Genérico F.I.A.J	Sra. Maribel Seing Murillo	<b>Suplente</b>	Penal	Enviado a la Escuela el 27/06/2016	11/03/16 al 10/03/18

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA:**

**Tribunal Evaluador Contencioso Administrativo 4:**

- 1) Prorrogar a partir de esta fecha, el nombramiento del señor José Paulino Hernández Gutiérrez como coordinador. 2) Nombrar a partir de esta fecha como integrante a la señora Jazmín Aragón Cambroner. 3) Prorrogar el nombramiento de los señores Carlos Espinoza Salas y Julio Cordero Mora como suplentes. 4) El señor

Espinoza Salas deberá de cursar el Taller para Tribunales Evaluadores a la brevedad posible. **5)** Nombrar a partir de esta fecha como suplente ala señora Sady Jiménez Quesada. **6)** La Escuela Judicial, tomará nota para lo de su cargo.

**Tribunal evaluador juez (a) 1 Genérico FIAJ:**

- 1) Prorrogar a partir de esta fecha, el nombramiento de MarnieeSissie Guerrero Lobato como integrante y a los señores Juan Carlos MeoñoNimo yMartín A. Rodríguez Miranda como suplentes.
- 2) Agradecer al señor Alberto Gerardo Alpízar Chaves, los servicios brindados. ***Ejecútese.***

**ARTÍCULO IX**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-31-16 de juez(a) 3 Laboral se encuentra actualmente en proceso.

No obstante, la señora Bettzabé Gutiérrez sufrió un quebranto de salud razón por la que se desintegró el tribunal examinador y no ha sido posible encontrar un suplente:

**Tribunal Evaluador:**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>	<b>Observación</b>
<b>Juez 3</b>	Laboral	Sra. Bettzabé Gutiérrez Murillo	<b>Coordinadora</b>	Se encuentra incapacitada
<b>Juez 3</b>	Laboral	Sra. Karol Baltodano Aguilar	<b>Integrante</b>	Se encuentra en ascenso
<b>Juez 3</b>	Laboral	Sra. Leila Shadid Gamboa	<b>Integrante</b>	Está evaluando
<b>Juez 3</b>	Laboral	Sr. Fabricio Garro Vargas	<b>Suplente</b>	No aceptó
<b>Juez 3</b>	Laboral	Sra. Adriana Chacón Catalán	<b>Suplente</b>	Está evaluando
<b>Juez 3</b>	Laboral	Sra. Angela Garro Morales	<b>Suplente</b>	Está en ascenso
<b>Juez 3</b>	Laboral	Sra. Silvia Vargas Soto	<b>Suplente</b>	Está en ascenso

<b>Juez 3</b>	Laboral	Sr. Fabián Arrieta Seglau	<b>Suplente</b>	No aceptó
---------------	---------	---------------------------	-----------------	-----------

Por lo anterior se requiere que el Consejo designe al menos dos suplentes para integren en el presente concurso.

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial **SE ACUERDA: 1)** Designar a partir de esta fecha a las señoras Liliana Azofeifa Azofeifa y Arleth Brenes Ruiz, como suplentes en el tribunal evaluador de juez(a) 3 en materia laboral. **2)** La Escuela Judicial deberá de tomar nota para que convoque a las señoras Azofeifa Azofeifa y Brenes Ruiz, a un próximo Taller para Tribunales Evaluadores. **Ejecútese.**

### **ARTÍCULO X**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones de los concursos CJ-05-17 de juez(a) 3 Laboral, CJ-07-2017 de juez(a) 4 Civil y CJ-09-2016 de juez(a) 4 Laboral y CJ-08-17 de juez(a) 4 Contencioso Administrativo, se tienen programadas para el mes de junio.

#### **CJ-08-17 de juez y jueza 4 Contencioso Administrativo**

Personas inscritas: 26

Hora: de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lugar: Edificio Motorola (Tribunales Contencioso Administrativo)

#### **Tribunal Evaluador:**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez	<b>Coordinador</b>
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sra. Ana Isabel Vargas Vargas	<b>Integrante</b>
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sr. Carlos Espinoza Salas	<b>Suplente</b>
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sr. Julio Cordero Mora	<b>Suplente</b>
<b>Juez 4</b>	Contencioso Administrativo	Sra. Jazmín Aragón Cambroner	<b>Suplente</b>

### **CJ-05-17 de juez(a) 3 Laboral**

Personas inscritas: 410

Hora: de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas

#### **Tribunal Evaluador:**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>
Juez 3	Laboral	Sra. Bettzabé Gutiérrez Murillo	Coordinadora
Juez 3	Laboral	Sra. Karol Baltodano Aguilar	Integrante
Juez 3	Laboral	Sra. Leila Shadid Gamboa	Integrante
Juez 3	Laboral	Sra. Adriana Chacón Catalán	Suplente
Juez 3	Laboral	Sra. Silvia Vargas Soto	Suplente
Juez 3	Laboral	Sra. Angela Garro Morales	Suplente
Juez 3	Laboral	Sr. Fabián Arrieta Segleau	Suplente
Juez 3	Laboral	Sr. Fabricio Garro Vargas	Suplente

-0-

### **CJ-07-16 de juez(a) 4 Civil**

Personas inscritas: 44

Hora: de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas

#### **Tribunal Evaluador:**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>
Juez 4	Civil	Sr. Jorge López González	Coordinador

Juez 4	Civil	Sr. Jorge Olaso Álvarez	Integrante
Juez 4	Civil	Sr. Javier Víquez Herrera	Integrante
Juez 4	Civil	Sr. Luis Fernando Fernández Hidalgo	Suplente
Juez 4	Civil	Sr. Andres Montejo Morales	Suplente
Juez 4	Civil	Sr. Guillermo Guilá Alvarado	Suplente
Juez 4	Civil	Sra. Carmen Blanco Meléndez	Suplente
Juez 4	Civil	Sr. Oscar Cruz Conejo	Suplente
Juez 4	Civil	Sr. Edgar Alvarado Luna	Suplente
Juez 4	Civil	Sr. Juan Carlos Sánchez Benavides	Suplente

-0-

**CJ-09-17 de juez(a) 4 Laboral**

Personas inscritas: 119

Hora: de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

**Tribunal Evaluador:**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>
Juez 4	Laboral	Sra. Ana Luisa Meseguer Monge	Coordinadora
Juez 4	Laboral	Sr. Oscar Ugalde Miranda	Integrante
Juez 4	Laboral	Sr. Juan Carlos Segura Solís	Integrante
Juez 4	Laboral	Sra. Carmen Blanco Meléndez	Suplente
Juez 4	Laboral	Sra. Mario Soto Álvarez	Suplente
Juez 4	Laboral	Sra. Bettzabé Gutiérrez Murillo	Suplente
Juez 4	Laboral	Sra. Lorena Esquivel Agüero	Suplente

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Jazmín Aragón Cambronero y Ana Isabel Vargas Vargas y el señor Julio Cordero Mora, del 05 al 09 de julio del año en curso para que evalúen el concurso CJ-08-17 de juez y jueza 4 Contencioso Administrativo.
2. Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Betzabé Gutiérrez Murillo, Leila Shadid Gamboa y Adriana Chacón Catalán del 12 de junio al 21 de julio del año en curso, para que evalúen el concurso CJ-05-17 juez (a) 3 Laboral.
3. Permiso con goce de salario y sustitución para el señor, Luis Fernando Fernández Hidalgo del 15 al 19 de mayo de 2017 para que evalúen el concurso CJ-07-2017 de juez 4 Civil.
4. Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Bettzabé Gutiérrez Murillo y Carmen Blanco Meléndez y Leila Shadid Gamboa del 25 de mayo al 09 de junio de 2017 para que evalúen el concurso CJ-09-2017 de juez 4 Laboral.
5. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a los respectivos suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
6. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas.

**SE ACORDÓ:1.)** Conceder permiso con goce de salario y sustitución a las señoras Jazmín Aragón Cambronero y Ana Isabel Vargas Vargas y el señor Julio Cordero Mora, del 05 al 09 de julio del año en curso para que evalúen el concurso CJ-08-17 de juez y jueza 4 Contencioso Administrativo, a las señoras Betzabé Gutierrez Murillo, Leila Shadid Gamboa y Adriana Chacón Catalán del 12 de junio al 21 de julio de 2017, para que evalúen el concurso CJ-05-17 juez (a) 3 Laboral, al señor, Luis Fernando Fernández Hidalgo del 15 al 19 de mayo de 2017 para que evalúen el concurso CJ-07-2017 de juez 4 Civil y a las señoras Bettzabé Gutiérrez Murillo y Carmen Blanco Meléndez y Leila Shadid Gamboa del 25 de mayo al 09 de junio de 2017 para que evalúen el concurso CJ-09-2017 de juez 4 Laboral. **2.)** Trasladar el permiso con goce de salario a las y

los respectivos suplentes, o bien a los que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3.)** Además, se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba. ***Ejecútese.***

## **ARTÍCULO XI**

La señora Marisol Barboza Rodríguez, Profesional en métodos de la enseñanza de la Escuela Judicial, remite los siguientes temarios actualizados por los tribunales evaluadores, de acuerdo con el perfil competencial establecido por la Dirección de Gestión Humana, para conocimiento del Consejo de la Judicatura.

<b>Juez (a) Civil 3</b>	<b>Juez (a) Familia 3</b>	<b>Juez (a) Penal 3</b>	<b>Juez (a) Penal 4</b>	<b>Juez (a) Penal 5</b>
				
Adobe Acrobat Document	Adobe Acrobat Document	Adobe Acrobat Document	Adobe Acrobat Document	Adobe Acrobat Document

-0-

Procede tomar nota de los temarios y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** **1)** Tomar nota y dar por aprobados los temarios. **2)** Traslados a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para el trámite respectivo.

## **ARTÍCULO XII**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en cumplimiento del objetivo establecido en el Plan Anual Operativo y con base en el control de solicitudes de plazas de ternas pendientes y resultados obtenidos en concursos anteriores, recomienda se valore y ordene la publicación para el segundo semestre de este año de los siguientes concursos:

<b>Cartel de publicación II Semestre 2017</b>		
<b>#</b>	<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>
1	Juez(a) 1	Genérico
2	Juez(a) 2	Ejecución de la Pena
3	Juez(a) 3	Agrario
4	Juez(a) 3	Civil
5	Juez(a)	Conciliador
6	Juez(a) 3	Familia
7	Juez(a) 3	Penal
8	Juez(a) 3	Penal Juvenil
9	Juez(a) 4	Agrario
10	Juez(a) 4	Civil
11	Juez(a) 4	Familia
12	Juez(a) 4	Penal

**SE ACORDÓ:** Acoger la propuesta de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y ordenar la publicación de los concursos referidos.

### **ARTICULO XIII**

**Documento 4636**

La Señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio No. 3127-17, comunicado el 17 de marzo, indicó:

“Con el fin de que el Consejo a su cargo emita el criterio correspondiente, muy respetuosamente le remito el oficio N° EJ-DIR-073-2017 de 8 de marzo en curso, en que la licenciada Kattia Escalante Barboza, Subdirectora interina de la Escuela Judicial, por las razones que expone, solicita autorizar la realización del período de prueba tanto del licenciado Raymond Porter Aguilar como de la licenciada Brisa Campbell Arguello, en los últimos tres meses de este año 2017 (octubre-diciembre), lo anterior con motivo de los nombramientos en propiedad como jueces 4 en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José y el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, respectivamente.”

#### **La gestión de la señora Escalante indica:**

“En la sesión N° 35-16 de Corte Plena, celebrada el 19 de diciembre del año 2016, a solicitud de la Escuela Judicial, se aprobó trasladar el período de prueba del juez Raymond Porter Aguilar y la jueza Brisa Campbell en los siguientes términos:

“Acoger la gestión de la licenciada Kattia Escalante Barboza, Sub Directora interina de la Escuela Judicial, y postergar el inicio del período de prueba en el nombramiento en propiedad del licenciado Raymond Porter Aguilar, realizado en la sesión No 12-16, del 25 de abril del 2016, como juez 4 en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José y de la jueza Brisa Campbell Arguello, realizado en la sesión No 27-16, celebrada 12 de setiembre de 2016, artículo XIII, como Jueza Penal 4 del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, puesto número 372024, una vez que concluyan como docentes de la Escuela Judicial en el año 2017. Se declara acuerdo firme.”

A partir del proceso de las reformas judiciales, el inicio del programa FIAJ se trasladó al mes de abril, tiempo en el que todo

el equipo de personas facilitadoras debió rediseñar los módulos del programa para ajustarlos a los cambios normativos. Por lo anterior, su finalización no será en el mes de diciembre sino en el mes de abril del 2018.

Lo anterior significa que en los tres primeros meses del año 2018, tiempo en el que se ejecutará la fase más importante de la Práctica Profesional Tutelada del FIAJ, estas dos personas estarían haciendo su período de prueba. Es importante anotar que, ésta última fase es la de más complejidad y en la que se requiere de manera indispensable la participación tanto del señor Porter como de la señora Campbell.

Por lo anterior, y para efectos de no postergar más el período de prueba de ambas personas juzgadoras, se les solicita autorizar la realización del período de prueba tanto del señor Porter como de la señora Campbell, en los últimos tres meses de este año 2017 (octubre-diciembre 2017), permitiéndonos esto, no solo, atender la necesidad de que no se postergue más este proceso, sino además garantizar su presencia en el FIAJ a principios del año 2018, ya que deben emplearse a fondo en la construcción de casos para ejecutar la actividad denominada "Simulación del caso complejo", ejercicio con el que se cierra este periodo y que requiere una organización logística de mucha precisión y de trabajo serio y comprometido con el proceso por parte de todo el equipo de personas facilitadoras. Adicionalmente, en este lapso de los tres últimos meses de la práctica tutelada (enero, febrero y marzo 2018), tendremos encuentros formativos con el grupo de aspirantes, de ahí que estos espacios se tornan vitales para que estas personas facilitadoras puedan realimentar el aprendizaje y hacer las correcciones pertinentes en el desempeño de quienes se están formando, con base en los módulos que han impartido en la fase presencial.”

-0-

Según se desprende de lo señalado por la señora Escalante Barboza, tanto el señor Raymond Porter Aguilar como la señora Brisa Campbell Arguello, se estarán incorporando a sus respectivos puestos en el mes de setiembre del presente año, por lo tanto, de acuerdo con el procedimiento de evaluación del período de prueba, que fuera aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 22-09, celebrada el 10 de marzo de 2009, artículo XXVIII, transcurridos dos meses en ejercicio del puesto, deberá de efectuarse dicha valoración. En razón de ello, procede recomendar a la Corte, se realice la evaluación respectiva transcurrido ese lapso, en el tanto se reincorporen al puesto a partir del mes señalado.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Kattia Escalante Barboza y recomendar a la Corte, que la evaluación del período de prueba del señor Raymond Porter Aguilar y de la señora Brisa Campbell Arguello, se realice durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente año, en el tanto se reincorporen a su puesto de trabajo en los que fueron nombrados, y se encuentren realizando funciones en los mismos.

#### **ARTICULO XIV**

##### **Documento 6042**

El señor Francisco Jiménez Villegas, mediante correo electrónico del 21 de abril del presente año, solicitó:

“... con relación a su oficio sacj-2339-16 y al haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 586 del código de trabajo y por ser de mi interés solicito se incluya nuevamente a mi persona en el escalafón de elegibles, suplencias y lista principal de jueces y juezas para los cargos de juez 3 y 4 en el tribunal contencioso administrativo y civil de hacienda del segundo circuito judicial de San José y para el cargo de juez 5 en el tribunal de apelaciones del citado tribunal.”

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el Consejo Superior en la sesión No. 17-16 celebrada el 23 de febrero del 2016, artículo XXII, acogió la jubilación del señor Jiménez a partir del 04 de marzo de 2016.

Cuenta con elegibilidad en los puestos de juez Contencioso Administrativo 3 con un promedio de 88.2393 y en Contencioso Administrativo 4 y 5 ambas con una nota de 87.772, además, ostentaba nombramientos como juez suplente en la lista principal del Tribunal Contencioso Administrativo y Tribunal Apelación Contencioso Administrativo a partir del 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2020.

-0-

En relación con el tema, el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-37-2008 del 18 de noviembre de 2008 acordó:

"Establecer como política que todos los oferentes excluidos de los escalafones por renuncia deben someterse a valoración médica, psicológica y de trabajo Social, para el caso de que soliciten su reincorporación después de dos años del cese, salvo que razones especiales justifiquen la nueva valoración aún cuando no haya transcurrido ese lapso. En el caso de personas que soliciten la reincorporación y que cesaron en sus cargos por remoción o separación para mejor servicio, deben ser evaluados nuevamente en dichas áreas. Si la persona se hubiere jubilado por incapacidad, antes de disponer su reincorporación, además, necesariamente deberá ser dictaminada positivamente por el Consejo Médico Forense. Este acuerdo será efectivo tres días después de publicado en el Boletín Judicial."

-0-

En virtud del tiempo que ha transcurrido a la fecha desde la jubilación del señor Francisco Jiménez Villegasy considerando el interés mostrado para que se le mantenga en el escalafón de elegibles, y listas de suplentes, procede acoger su gestión y reincorporarlo en las categorías y materias según las elegibilidades que ostenta con la observación que de resultar nombrado, según se establece en el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le suspenderá el beneficio de la jubilación

**SE ACORDÓ:** 1) Acoger la solicitud del señor Francisco Jiménez Villegas. 2) Comunicarle que según lo establecido en el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en caso de que resulte nombrado se le suspenderá el beneficio de la jubilación.

### **ARTÍCULO XV**

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que producto de un diagnóstico realizado para determinar las necesidades de juezas y jueces suplentes categorías 1 y 2, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Carrera Judicial, se debe de proceder con la publicación de los siguientes despachos:

#### **JUECES Y JUEZAS 1**

- 1 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTIA ABANGARES
- 2 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA ALAJUELITA
- 3 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. BAGACES

- 4 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. BUENOS AIRES
- 5 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. CARRILLO
- 6 JUZGADO CIVIL MENOR CUANTIA CARTAGO
- 7 JUZGADO CONTRAV. PUNTARENAS
- 8 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS HEREDIA
- 9 TRIBUNAL HEREDIA
- 10 JUZGADO TRANSITO III C.J. SAN JOSE
- 11 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. ESPARZA
- 12 JUZGADO DE COBRO, MENOR CTIA Y CONTRAVENCIONAL GOLFITO, SEDE
- 13 JUZGADO TRANSITO HATILLO
- 14 TRIBUNAL PENAL III C. J. SAN JOSE, SEDE SUROESTE
- 15 JUZGADO CONTRAV. I C. J. ALAJUELA
- 16 JUZGADO TRÁNSITO I C. J. ALAJUELA
- 17 TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 18 TRIBUNAL DE FAMILIA
- 19 TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL
- 20 JUZGADO CONTRAV. I C J ZONA ATLANTICA
- 21 JUZGADO PENSIONES ALIM. I C.J. ZONA ATLANTICA
- 22 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. GUACIMO
- 23 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO DEL II C. J ZONA ATLANT.
- 24 TRIBUNAL II C.J. ZONA ATLANTICA
- 25 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA MATINA
- 26 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. SIQUIRRES
- 27 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA SIQUIRRES
- 28 JUZGADO CONTRAV. Y PENSIONES ALIM. II C J ALAJUELA
- 29 JUZGADO CONTRAV. II C.J. SAN JOSE
- 30 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIA II C.J. SAN JOSE
- 31 JUZGADO TRANSITO II C.J. SAN JOSE
- 32 TRIBUNAL AGRARIO
- 33 TRIBUNAL APELACION SENTENCIA PENAL JUVENIL
- 34 TRIBUNAL DE TRABAJO
- 35 TRIBUNAL PENAL II C.J. SAN JOSE
- 36 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA LA UNION
- 37 TRIBUNAL APELACION DE SENTENCIA GUANACASTE
- 38 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. MONTEVERDE
- 39 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. MONTES DE ORO
- 40 JUZGADO CIVIL, MENOR CTIA II C. JUD. SAN JOSE
- 41 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. TURRUBARES
- 42 JUZGADO CONTRAV. Y PENSIONES ALIM. II C.J. GUANACASTE
- 43 JUZGADO CONTRAV. HEREDIA
- 44 JUZGADO CONTRAV. III C.J. SAN JOSE
- 45 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA NANDAYURE
- 46 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. BRIBRI

- 47 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. COBANO
- 48 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. COTO BRUS
- 49 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. GARABITO
- 50 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. HOJANCHA
- 51 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. LA CRUZ
- 52 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. MORA
- 53 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. OSA
- 54 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. PARRITA
- 55 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. PAVAS
- 56 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. QUEPOS
- 57 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. SANTO DOMINGO
- 58 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. TILARAN
- 59 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. ZARCERO
- 60 JUZGADO MENOR CTIA. III C. J. SAN JOSE
- 61 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS SARAPIQUI
- 62 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DEL I C. J ZONA SUR
- 63 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I C. J. SAN JOSE
- 64 JUZGADO PRIMERO CIVIL MENOR CTIA. SAN JOSE
- 65 JUZGADO TRANSITO GRECIA
- 66 JUZGADO TRANSITO I C.J. ZONA ATLANTICA
- 67 JUZGADO TRANSITO II C.J. ALAJUELA
- 68 JUZGADO TRANSITO III C.J. ALAJUELA (SAN RAMON)
- 69 TRIBUNAL APELACION SENTENCIA CARTAGO
- 70 TRIBUNAL APELACION SENTENCIA III C.J. ALAJUELA
- 71 TRIBUNAL APELACION DE SENTENCIA PENAL II C. J. SAN JOSE
- 72 TRIBUNAL I C J ZONA ATLANTICA
- 73 TRIBUNAL PENAL III C.J. SAN JOSE
- 74 JUZGADO MENOR CTIA. Y TRANSITO II C.J. GUANACASTE
- 75 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. II C.J. ZONA SUR
- 76 JUZGADO COBRO, TRABAJO II C.J. GUANACASTE
- 77 JUZGADO CONTRAVENCIONAL PENSIONES ALIM. I C.J. GUANACASTE
- 78 JUZGADO CONTRAV. I C.J. SAN JOSE
- 79 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA, ASERRI
- 80 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. ATENAS
- 81 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. GUATUSO
- 82 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. JICARAL
- 83 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. LOS CHILES
- 84 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. PALMARES
- 85 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. SAN JOAQUIEN DE FLORES
- 86 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. VALVERDE VEGA
- 87 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA. SAN MATEO
- 88 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO I C. J. ZONA SUR
- 89 JUZGADO DE COBRO, MENOR CTIA. Y CONTRAV. GOLFITO

- 90 JUZGADO DE PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA ESCAZU
- 91 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA SAN JOAQUIN DE F.
- 92 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III C.J SAN JOSE
- 93 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS CARTAGO
- 94 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II C. JUD.
- 95 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I C. J. ALAJUELA
- 96 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS PUNTARENAS
- 97 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA PAVAS
- 98 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA LA UNION
- 99 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MENOR CTIA. SAN JOSE
- 100 JUZGADO TRANSITO CARTAGO
- 101 JUZGADO TRANSITO HEREDIA
- 102 JUZGADO TRANSITO I C.J. SAN JOSE
- 103 JUZGADO TRANSITO PAVAS
- 104 JUZGADO TRANSITO PUNTARENAS
- 105 TRIBUNAL CARTAGO
- 106 TRIBUNAL FLAGRANCIA SAN JOSE
- 107 TRIBUNAL I C.J. GUANACASTE
- 108 TRIBUNAL II C.J. ALAJUELA
- 109 TRIBUNAL II C. J. GUANACASTE
- 110 TRIBUNAL II C. J. ZONA SUR
- 111 TRIBUNAL PENAL I C.J. SAN JOSE
- 112 TRIBUNAL PRIMERO CIVIL
- 113 TRIBUNAL PUNTARENAS
- 114 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CTIA PARAISO
- 115 TRIBUNAL I C. J. ZONA SUR
- 116 JUZGADO CONTRAV. I C. J. SAN JOSE
- 117 JUZGADO CONTRAV, Y MENOR CTIA PURISCAL
- 118 JUZGADO CONTRAV. Y PENSIONES ALIMENT. III C.J. ALAJUELA (SAN RAMON)
- 119 TRIBUNAL III C. J. ALAJUELA (SAN RAMON)
- 120 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA, SANTA ANA
- 121 JUZGADO CONTRAV. Y PENSIONES ALIMEN. SANTA CRUZ
- 122 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. TARRAZU, DOTA Y LEON CORTES
- 123 JUZGADO CONTRAV. Y MENOR CTIA. TURRIALBA

## **JUECES Y JUEZAS 2**

- 124 JUZGADO EJECUCION DE LA PENA CARTAGO
- 125 JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I C.J. SAN JOSE
- 126 JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO DE COBRO I C. J. SAN JOSE
- 127 JUZGADO EJECUCION DE LA PENA ZONA ATLANTICA, SEDE GUAPILES
- 128 JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II C.J. SAN JOSE
- 129 JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR
- 130 JUZGADO EJECUCION DE LA PENA SAN JOSE

- 131 JUZGADO EJECUCION DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES
- 132 JUZGADO EJECUCION DE LA PENA ALAJUELA
- 133 JUZGADO EJECUCION DE LA PENA PUNTARENAS
- 134 JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO CARTAGO
- 135 JUZGADO EJECUCION DE LA PENAL CARTAGO

**SE ACORDÓ:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del Reglamento de la Carrera Judicial, ordenar la publicación de los concursos para la conformación de las listas de juezas y jueces suplentes en los despachos indicados.

### **ARTÍCULO XVI**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-04-2016, para integrar las listas de jueces suplentes categoría 4 en los siguientes despachos:

DESPACHO	
<b>Lista #2.</b>	
29	TRIBUNAL AGRARIO
12	TRIBUNAL DE FAMILIA
28	TRIBUNAL DE TRABAJO
628	TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL
9	TRIBUNAL PRIMERO CIVIL
10	TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL

- Producto de concursos anteriores, los despachos de interés actualmente cuentan con listas de jueces suplentes, no obstante, han resultado insuficientes en virtud de que no completan la cantidad máxima requerida o algunas de las personas que las integran presentan otros compromisos laborales que les impiden desempeñar el cargo, por lo que se realizó una nueva convocatoria con el fin de ampliar dichas listas; es decir, las listas propuestas serán una ampliación a las ya existentes.
- Los despachos de interés, están integrados como se detalla a continuación, por lo tanto, de conformidad con el artículo 47 de la Ampliación al Reglamento de Carrera Judicial, se menciona la

cantidad máxima de personas que se pueden recomendar para la lista principal; asimismo, de acuerdo con el artículo 53 y 54 de esa misma normativa, relacionados con la conformación de listas complementarias, se indica el máximo de nombramientos que pueden realizarse en ésta, misma a utilizarse en los casos en que no se pudiera hacer un nombramiento con base en la lista principal o la plantilla de Jueces Supernumerarios.

#	Despacho	Cantidad titulares	Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
29	Tribunal Agrario	6	13/18
12	Tribunal de Familia	6	2/16
28	Tribunal de Trabajo	9	9/24
628	Tribunal Disciplinario Notarial	3	2/4
9	Tribunal Primero Civil	3	2/5
10	Tribunal Segundo Civil	6	9/18

- Los promedios que se consignan en la lista de oferentes para este concurso, se consultaron en el registro de elegibles con fecha de corte al 20 de febrero de 2017.

Analizada la información anterior, **SE ACUERDA:** Hacer la designación preliminar de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

**1. Tribunal de Familia #12 Faltante 2 principal y 16 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0107780319	VON KOLLER FOURNIER, VALESKA	JUEZ 3 Penal Juvenil 93.3430 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 93.3430 // JUEZ 3 Familia 93.3430 // JUEZ 1 Familia		

			88.3878 //		
2	0110040546	FUMERO MOLINA, CINDY PRISCILLA	JUEZ 3 Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 3 Familia 85.7371 // JUEZ 1 Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 1 Familia 85.7371 //		
Lista complementaria					
1	0108060530	TRIGUEROS BRENES, MAYRA HELENA	JUEZ 3 Penal Juvenil 80.1358 // JUEZ 3 Laboral 80.8303 // JUEZ 3 Familia 88.6830 // JUEZ 1 Penal 79.1308 // JUEZ 1 Laboral 80.8303 // JUEZ 1 Genérico 79.1308 // JUEZ 1 Familia 87.6358 // JUEZ 1 Civil 79.1308 //		
2	0110470966	BENAVIDES VIQUEZ MELISSA	JUEZ 3 Familia 73.6061		

## 2. Tribunal de Trabajo #28 Faltante 9 principal y 24 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0105790491	ORELLANA GUEVARA, ESTRELLITA	JUEZ 4 Laboral 95.0038 // JUEZ 3 Laboral 95.8875 // JUEZ 1 Laboral 95.8875 //		
2	0107220489	RODRIGUEZ SANDI, LUIS FERNANDO	JUEZ 4 Laboral 94.9281 // JUEZ 3 Laboral 95.8748 // JUEZ 1 Penal 86.1063 // JUEZ 1 Laboral 95.8563 // JUEZ 1 Genérico 86.1063 // JUEZ 1 Familia		

			86.1063 // JUEZ 1 Civil 88.3563 //		
3	0106670125	ARCE MENESES, SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 92.2417 // JUEZ 3 Laboral 88.8833 //		
4	0302200711	BALLESTERO UMAÑA, GUILLERMO	JUEZ 4 Laboral 91.8021 // JUEZ 3 Laboral 88.8542 // JUEZ 3 Civil 84.3467 //		
5	0104710516	CHACON CATALAN, ADRIANA	JUEZ 4 Laboral 90.1217 // JUEZ 3 Laboral 92.5067 // JUEZ 1 Laboral 96.2567 //		
6	0111640833	MARTINEZ GARBANZO, WENDY	JUEZ 3 Laboral 85.4201 // JUEZ 3 Civil 76.0563 // JUEZ 1 Laboral 80.7951 // JUEZ 1 Civil 76.0563 //		
7	0112730552	SANCHO VALERIN, SOFIA	JUEZ 3 Laboral 84.3466 // JUEZ 1 Laboral 83.0966 //		
8	0603170476	ALVARADO VALVERDE, LUIS CARLOS	JUEZ 3 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Penal 78.0957 // JUEZ 1 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Genérico 78.0957 // JUEZ 1 Familia 78.0957 // JUEZ 1 Civil 78.0957 //		

### 3. Tribunal de Disciplinario Notarial #628 Faltante 2 principal y 4 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0106390306	GONZALEZ GRAJALES, XINIA PATRICIA	JUEZ 4 Notarial 94.3698 // JUEZ 3 Civil 84.4233 // JUEZ 3 Agrario 88.1487 //		
2	0112060939	HERNANDEZ GAMBOA, DIANA	JUEZ 4 Notarial 76.2451 // JUEZ 3 Notarial		

			80.1675 //		
Lista complementaria					
1	0700740267	JONES NEEDHAN, CARMEN	JUEZ 3 Notarial 70.5750 //		

#### 4. Tribunal de Primero Civil #9 Faltante 2 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0109260995	LOPEZ MORA, OSVALDO ALBERTO	JUEZ 3 Civil 96.0214 // JUEZ 1 Penal 96.0213 // JUEZ 1 Laboral 96.0213 // JUEZ 1 Genérico 96.0213 // JUEZ 1 Familia 96.0213 // JUEZ 1 Civil 96.0213 //		
2	0108940427	VARGAS CRUZ, ALEJANDRA MARIA	JUEZ 4 Civil 91.4175 // JUEZ 3 Civil 92.0850 // JUEZ 1 Civil 92.0850 //		
Lista complementaria					
1	0110580317	SUAREZ VALVERDE, FARITH FRANCISCO	JUEZ 4 Civil 94.6739 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia 87.2008 // JUEZ 3 Civil 94.7008 // JUEZ 1 Penal 98.4508 // JUEZ 1 Laboral 98.4508 // JUEZ 1 Genérico 98.4508 // JUEZ 1 Familia 98.4508 // JUEZ 1 Civil 98.4508 //		
2	0105680322	HERRERA MONTERO, BETHMANN RAFAEL	JUEZ 4 Familia 86.8896 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.2793 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.2793 // JUEZ 3 Familia		

			87.2793 // JUEZ 3 Civil 85.404 //		
3	0106390306	GONZALEZ GRAJALES, XINIA PATRICIA	JUEZ 4 Notarial 94.3698 // JUEZ 3 Civil 84.4233 // JUEZ 3 Agrario 88.1487 //		
4	0112730954	MONTEALEGRE CORTES, JOHANNA PATRICIA	JUEZ 3 Civil 84.8872 // JUEZ 1 Civil 79.9909 //		
5	0109310383	CORDOBA ARTAVIA, ANA FELICIA	JUEZ 3 Civil 74.1399 // JUEZ 1 Penal 82.6482 // JUEZ 1 Laboral 82.6482 // JUEZ 1 Genérico 82.6482 // JUEZ 1 Familia 82.6482 // JUEZ 1 Civil 82.6482 //		

**5. Tribunal de Segundo Civil #10 Faltante 9 principal y 18 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0401710033 (*)	JIMENEZ RAMIREZ, JESSICA ALEJANDRA	JUEZ 4 Civil 96.2110 // JUEZ 3 Penal Juvenil 86.4890 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 86.4890 // JUEZ 3 Familia 86.4890 // JUEZ 3 Civil 93.9889 // JUEZ 1 Civil 93.9889 //		
2	0110580317	SUAREZ VALVERDE, FARITH FRANCISCO	JUEZ 4 Civil 94.6739 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia 87.2008 // JUEZ 3 Civil 94.7008 // JUEZ 1 Penal 98.4508 // JUEZ 1 Laboral 98.4508 // JUEZ 1 Genérico		

			98.4508 // JUEZ 1 Familia 98.4508 // JUEZ 1 Civil 98.4508 //		
3	0109130503	DALOLIO JIMENEZ, CARLOS ANDRES	JUEZ 4 Laboral 95.3100 // JUEZ 4 Civil 91.7700 // JUEZ 3 Laboral 96.0800 // JUEZ 3 Civil 96.0800 // JUEZ 1 Penal 88.5800 // JUEZ 1 Laboral 96.0800 // JUEZ 1 Genérico 88.5800 // JUEZ 1 Familia 88.5800 // JUEZ 1 Civil 96.0800 //		
4	0110700680	QUESADA VARGAS, CHRISTIAN	JUEZ 3 Civil 92.7605 // JUEZ 1 Civil 92.7605 //		
5	0109260995	LOPEZ MORA, OSVALDO ALBERTO	JUEZ 3 Civil 96.0214 // JUEZ 1 Penal 96.0213 // JUEZ 1 Laboral 96.0213 // JUEZ 1 Genérico 96.0213 // JUEZ 1 Familia 96.0213 // JUEZ 1 Civil 96.0213 //		
6	0112730954	MONTEALEGRE CORTES, JOHANNA PATRICIA	JUEZ 3 Civil 84.8872 // JUEZ 1 Civil 79.9909 //		
7	0109310383	CORDOBA ARTAVIA, ANA FELICIA	JUEZ 3 Civil 74.1399 // JUEZ 1 Penal 82.6482 // JUEZ 1 Laboral 82.6482 // JUEZ 1 Genérico 82.6482 // JUEZ 1 Familia 82.6482 // JUEZ 1 Civil 82.6482 //		

(\*) Prorrogar nombramiento, vence el 14/04/2017.

**Observaciones:**

- a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la

cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de setiembre del 2014, artículo II, que indica:

*“Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.* **Lo anterior incluye nombramientos realizados, producto de otros concursos.**

c) Previamente a remitir las presentes propuestas al Consejo Superior, comuníquese este acuerdo a los participantes del concurso, para que en el término de cinco días, después de recibida la comunicación, manifiesten lo que a bien tengan.

d) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

f) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

g) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece que, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

j) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

h) Se ordena a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial publicar un nuevo concurso del Tribunal Agrario. **Ejecútese.**

## ARTÍCULO XVII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-04-2016, para integrar las listas de jueces suplentes categoría 4 en los siguientes despachos:

DESPACHO	
<b>Lista #3.</b>	
335	TRIBUNAL DE CARTAGO
563	TRIBUNAL CARTAGO, SEDE TURRIALBA
361	TRIBUNAL HEREDIA
912	TRIBUNAL HEREDIA, SEDE SARAPIQUI
285	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
288	TRIBUNAL II CIRC. JUD. ALAJUELA
548	TRIBUNAL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)
16	TRIBUNAL PENAL I CIRC. JUD. SAN JOSÉ
951	TRIBUNAL PENAL II CIRC. JUD. SAN JOSÉ
522	TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSÉ
523	TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSE, SEDE SUROESTE
161	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- Producto de concursos anteriores, los despachos de interés actualmente cuentan con listas de jueces suplentes, no obstante, han resultado insuficientes en virtud de que no completan la cantidad máxima requerida o algunas de las personas que las integran presentan otros compromisos laborales que les impiden

desempeñar el cargo, por lo que se realizó una nueva convocatoria con el fin de ampliar dichas listas; es decir, las listas propuestas serán una ampliación a las ya existentes.

- Los despachos de interés, están integrados como se detalla a continuación, por lo tanto, de conformidad con el artículo 47 de la Ampliación al Reglamento de Carrera Judicial, se menciona la cantidad máxima de personas que se pueden recomendar para la lista principal; asimismo, de acuerdo con el artículo 53 y 54 de esa misma normativa, relacionados con la conformación de listas complementarias, se indica el máximo de nombramientos que pueden realizarse en ésta, misma a utilizarse en los casos en que no se pudiera hacer un nombramiento con base en la lista principal o la plantilla de Jueces Supernumerarios.

#	Despacho	Cantidad titulares	Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
335	TRIBUNAL DE CARTAGO	13	24/29
563	TRIBUNAL CARTAGO, SEDE TURRIALBA	1	3/3
361	TRIBUNAL HEREDIA	14	21/42
912	TRIBUNAL HEREDIA, SEDE SARAPIQUI	1	2/3
285	TRIBUNAL I CIRC. JUD. ALAJUELA	11	18/27
288	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	11	27/33
548	TRIBUNAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN)	6	14/18
16	TRIBUNAL PENAL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	27	29/81
951	TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	7	35/38
522	TRIBUNAL PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	7	7/15
523	TRIBUNAL PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE, SEDE SUROESTE	17	31/45

161	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	34	79/102
-----	--	----	--------

- Los promedios que se consignan en la lista de oferentes para este concurso, se consultaron en el registro de elegibles con fecha de corte al 15 de marzo de 2017.

Analizada la información anterior, **SE ACUERDA:** Hacer la designación preliminar de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

**6. Tribunal de Cartago #335 Faltante 24 principal y 29 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0104710516	CHACON CATALAN, ADRIANA (*)	JUEZ 4 Laboral 90.1217 // JUEZ 3 Laboral 92.5067 // JUEZ 1 Laboral 96.2567 //		
2	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES (*)	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
3	0700950653	REYES ODIO, EDWIN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 73.6054 // JUEZ 3 Penal 78.6551 //		
4	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		
5	0110970983	BONILLA MONGE, JUAN JOSE	JUEZ 4 Penal 77.4500 // JUEZ 3 Penal 81.2708 //		
6	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal 87.7711 //		

7	0109130503	DALOLIO JIMENEZ, CARLOS ANDRES	JUEZ 4 Laboral 95.3100 // JUEZ 4 Civil 91.7700 // JUEZ 3 Laboral 96.0800 // JUEZ 3 Civil 96.0800 // JUEZ 1 Penal 88.5800 // JUEZ 1 Laboral 96.0800 // JUEZ 1 Genérico 88.5800 // JUEZ 1 Familia 88.5800 // JUEZ 1 Civil 96.0800 //		
8	0303950378	GAMBOA MUÑOZ, JAINER ALONSO	JUEZ 3 Civil 73.3338 // JUEZ 1 Civil 73.3338 //		
9	0303700888	ARAYA MOYA, JUAN CARLOS	JUEZ 3 Penal 88.0540 // JUEZ 1 Penal 88.0540 //		
10	0901010865	SOLIS PORRAS, MARLEN SUSANA	JUEZ 3 Laboral 91.8208 // JUEZ 3 Civil 84.3208 // JUEZ 1 Penal 91.8208 // JUEZ 1 Laboral 91.8208 // JUEZ 1 Genérico 91.8208 // JUEZ 1 Familia 91.8208 // JUEZ 1 Civil 91.8208 //		
11	0110700680	QUESADA VARGAS, CHRISTIAN	JUEZ 3 Civil 92.7605 // JUEZ 1 Civil 92.7605 //		
12	0106670125	ARCE MENESES, SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 92.2417 // JUEZ 3 Laboral 88.8833 //		
14	0110580317	SUAREZ VALVERDE, FARITH FRANCISCO	JUEZ 4 Civil 94.7739 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.3008 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.3008 // JUEZ 3 Familia 87.3008 // JUEZ 3 Civil 98.5508 // JUEZ 1 Penal 98.5508 // JUEZ 1 Laboral 98.5508 // JUEZ		

			1 Genérico 98.5508 // JUEZ 1 Familia 98.5508 // JUEZ 1 Civil 98.5508 //		
15	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		

**OBSERVACIONES** (prorrogar, vence el 09/06/17)

**7. Tribunal Cartago, Sede Turrialba #563 Faltante 3 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0110970983	BONILLA MONGE, JUAN JOSE	JUEZ 4 Penal 77.4500 // JUEZ 3 Penal 81.2708 //		
2	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		
3	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		
<b>Lista complementaria</b>					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		

**8. Tribunal Heredia #361 Faltante 21 principal y 42 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303130627	RAMIREZ SOLANO, ANDREA SARITZA	JUEZ 4 Penal 80.3744 // JUEZ 4 Familia 83.6244 // JUEZ 3 Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia 83.7889 // JUEZ 1 Penal 86.0388 // JUEZ 1 Laboral 86.0388 // JUEZ 1 Genérico 86.0388 // JUEZ 1 Familia		

			87.5388 // JUEZ 1 Civil 86.0388 //		
2	0105790491	ORELLANA GUEVARA, ESTRELLITA	JUEZ 4 Laboral 95.0038 // JUEZ 3 Laboral 95.8875 // JUEZ 1 Laboral 95.8875 //		
3	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		
4	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		
5	0106670125	ARCE MENESES, SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 92.2417 // JUEZ 3 Laboral 88.8833 //		
6	0302200711	BALLESTERO UMAÑA, GUILLERMO	JUEZ 4 Laboral 91.8021 // JUEZ 3 Laboral 88.8542 // JUEZ 3 Civil 84.3467 //		
7	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ 1 Penal 91.0413 //		
8	0108770892	ZUMBADO BOGANTES, ORIETA MARIA	JUEZ 4 Penal Juvenil 73.2746 // JUEZ 3 Penal Juvenil 81.6938 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 71.1938 // JUEZ 3 Familia 71.1938 //		
9	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		
10	0108990131	SOLANO GAMBOA, MARIA DE LOS ANGELES	JUEZ 4 Penal 77.4662 // JUEZ 3 Penal Juvenil 86.0291 // JUEZ 3 Penal 76.9958 // JUEZ 3 Laboral 88.2791 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 86.0291 // JUEZ 3 Familia 86.0291 // JUEZ 1 Penal 92.0291 // JUEZ 1 Laboral		

			92.0291 // JUEZ 1 Genérico 92.0291 // JUEZ 1 Familia 92.0291 // JUEZ 1 Civil 92.0291 //		
--	--	--	--	--	--

**9. Tribunal Heredia, Sede Sarapiquí #912 Faltante 2 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		

**10. Tribunal I Circuito Judicial Alajuela #285 Faltante 18 principal y 27 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0108770892	ZUMBADO BOGANTES, ORIETA MARIA	JUEZ 4 Penal Juvenil 73.2746 // JUEZ 3 Penal Juvenil 81.6938 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 71.1938 // JUEZ 3 Familia 71.1938 //		
2	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		

**11. Tribunal II Circuito Judicial Alajuela #288 Faltante 27 principal y 33 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		
2	0205500628	BARRANTES CORDOBA, MARICRUZ	JUEZ 4 Laboral 74.2394 // JUEZ 3 Laboral 83.2596 // JUEZ 3 Conciliador 74.0929 // JUEZ 1 Penal 83.2290 // JUEZ 1 Laboral 83.2596 // JUEZ 1 Genérico 83.2290 // JUEZ 1 Familia		

			83.2290 // JUEZ 1 Civil 83.2290 //		
3	0603170476	ALVARADO VALVERDE, LUIS CARLOS	JUEZ 3 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Penal 78.0957 // JUEZ 1 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Genérico 78.0957 // JUEZ 1 Familia 78.0957 // JUEZ 1 Civil 78.0957 //		

**12. Tribunal III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón) #548 Faltante 14 principal y 18 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0602570940	PORTUGUEZ HERRERA, CINTHIA YINETHE	JUEZ 4 Penal 83.6868 // JUEZ 3 Penal 87.9792 // JUEZ 1 Penal 87.9792 //		
2	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		
3	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		

**13. Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José #16 Faltante 29 principal y 81 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0700950653	REYES ODIO, EDWIN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 73.6054 // JUEZ 3 Penal 78.6551 //		
2	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal 87.7711 //		
3	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
4	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ 1 Penal 91.0413 //		

5	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		
6	0108770892	ZUMBADO BOGANTES, ORIETA MARIA	JUEZ 4 Penal Juvenil 73.2746 // JUEZ 3 Penal Juvenil 81.6938 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 71.1938 // JUEZ 3 Familia 71.1938 //		
7	0303700888	ARAYA MOYA, JUAN CARLOS	JUEZ 3 Penal 88.0540 // JUEZ 1 Penal 88.0540 //		
8	0108860047	RODRIGUEZ MONTOYA, CARMEN MARIA	JUEZ 5 Penal Juvenil de Tribunal de Apelaciones 74.2763 // JUEZ 5 Penal de Apelaciones 74.2763 // JUEZ 4 Penal Juvenil 90.2387 // JUEZ 4 Penal 86.7387 // JUEZ 3 Penal Juvenil 88.6847 // JUEZ 3 Penal 84.9347 // JUEZ 1 Penal Juvenil 88.6847 // JUEZ 1 Penal 96.1847 //		

**14. Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José #951 Faltante 35 principal y 38 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		
2	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal 87.7711 //		

3	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
4	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		

**15. Tribunal Penal III Circuito Judicial San José #522 Faltante 7 principal y 15 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0700950653	REYES ODIO, EDWIN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 73.6054 // JUEZ 3 Penal 78.6551 //		
2	0303130627	RAMIREZ SOLANO, ANDREA SARITZA	JUEZ 4 Penal 80.3744 // JUEZ 4 Familia 83.6244 // JUEZ 3 Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia 83.7889 // JUEZ 1 Penal 86.0388 // JUEZ 1 Laboral 86.0388 // JUEZ 1 Genérico 86.0388 // JUEZ 1 Familia 87.5388 // JUEZ 1 Civil 86.0388 //		
3	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal 87.7711 //		
4	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
5	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ 1 Penal 91.0413 //		
6	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		

**16. Tribunal Penal III Circuito Judicial San José, Sede Suroeste #523 Faltante 31 principal y 45 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303130627	RAMIREZ SOLANO, ANDREA SARITZA	JUEZ 4 Penal 80.3744 // JUEZ 4 Familia 83.6244 // JUEZ 3 Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia 83.7889 // JUEZ 1 Penal 86.0388 // JUEZ 1 Laboral 86.0388 // JUEZ 1 Genérico 86.0388 // JUEZ 1 Familia 87.5388 // JUEZ 1 Civil 86.0388 //		
2	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ 1 Penal 91.0413 //		
3	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		
4	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		

**17. Tribunal Contencioso Administrativo #161 Faltante 79 principal y 102 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109240370	SOLANO SOLANO, BERNY	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 84.0086 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 88.0355 //		
2	0303410335	GONGORA FUENTES, HAROLD HUMBERTO	JUEZ 5 Contencioso Administrativo 78.4258 // JUEZ 4 Contencioso Administrativo		

			77.4028 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 79.5805 //		
3	0108080460	UMAÑA SALAZAR, ANA LIA	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 88.7578 // JUEZ 1 Contencioso Administrativo 87.2147 //		
4	0110830538	GOMEZ CHACON, LAURA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 83.4408 // JUEZ 3 Notarial 88.7678 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 85.3622 // JUEZ 1 Contencioso Administrativo 83.5108		
5	0205770948	HERNANDEZ VARGAS, MARCO ANTONIO	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 80.7888 //		
6	0303440025	MADRIZ MARTINEZ, KARLA ALEXANDRA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 84.4756 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 84.7012 // JUEZ 1 Contencioso Administrativo 91.6540 //		
7	0111340875	CALDERON CHACON, KAREN CRISTINA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 77.5296 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 82.0080 // JUEZ 1 Penal 81.8219 // JUEZ 1 Laboral 81.8219 // JUEZ 1 Genérico 81.8219 // JUEZ 1 Familia 81.8219 // JUEZ 1 Civil 81.8219 //		
8	0303710684	AGUILAR MENDEZ, OMAR DANIEL	JUEZ 4 Contencioso		

			Administrativo 87.4681 // JUEZ 3 Contencioso con énfasis en Conciliación 75.0028 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 85.6945 //		
9	0107860234	VARGAS CASTILLO, LOURDES MARIANELA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 76.7269 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 89.4316 //		
10	0502420346	LEAL GOMEZ, EDGAR JESUS	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 83.7594 // JUEZ 2 Ejecucion de la Pena 81.1386 // JUEZ 1 Penal 91.0760 // JUEZ 1 Laboral 85.8261 // JUEZ 1 Genérico 85.8261 // JUEZ 1 Familia 91.0765 // JUEZ 1 Civil 85.8261 //		

**Observaciones:**

- a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.
- b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de setiembre del 2014, artículo II, que indica:

*“Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los*

*nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado". Lo anterior incluye nombramientos realizados, producto de otros concursos.*

c) Previamente a remitir las presentes propuestas al Consejo Superior, comuníquese este acuerdo a los participantes del concurso, para que en el término de cinco días, después de recibida la comunicación, manifiesten lo que a bien tengan.

d) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

f) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

g) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece que, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

j) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **Ejecútese.**

## ARTÍCULO XVIII

### COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 2616-17 del 09 de marzo, sesión de Consejo Superior 19-17, celebrada el 02 de marzo del 2017, artículo LIV:

#### **Documento N° 12722-16, 1978-17**

En sesión N° 104-16 celebrada el 15 de noviembre del 2016, artículo LXXI, se nombró en la plaza N° 34433 de juez 2 de Ejecución de la Pena del Juzgado Ejecución de la Pena del Primer Circuito Judicial de Alajuela, al licenciado Juan Carlos Alvarado Miranda, a partir del 1 de diciembre de 2016.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-990-17 del 21 de febrero del 2017, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Juan Carlos Alvarado Miranda, rendido por la licenciada Odilie Robles Escobar, jueza coordinador a.i. del despacho y analizado por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Alvarado Miranda, fue nombrado en propiedad como Juez 2 en el Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela, a partir del 01 de diciembre de 2016. Según acuerdo del

Consejo Superior, en sesión 104-16, del 15 de noviembre 2016, artículo LXXI.

Durante el periodo de prueba el licenciado Alvarado Miranda estuvo fuera del despacho por 2 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 03 de marzo de 2017.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Juan Carlos Alvarado Miranda.*

*Cédula: 401300930*

*Número de puesto: 34433*

*Despacho: Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 03 de marzo 2017.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumento al Juez Coordinador del despacho, el cual en el caso del Licenciado Alvarado Mirando fue completado por la Licenciada Odilie Robles Escobar, Jueza Coordinadora a.i. A partir de la información aportada se realiza la siguiente síntesis.*

**C. Hallazgos:**

*El Licenciado recibe calificaciones positivas en todas las áreas valoradas, se destaca su experiencia y conocimiento así como, su interés por el mejoramiento del servicio brindado y apego a la normativa institucional. Es descrito como un excelente profesional y se reconoce que su participación en las discusiones del despacho podría aportar y enriquecer los espacios de aprendizaje.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Alvarado Miranda ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del Juan Carlos Alvarado Miranda, Juez del Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Alvarado Miranda el cual vence el 3 de marzo del 2017.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

**2.** Oficio 3180-17 del 20 de marzo, sesión de Consejo Superior 16-17, celebrada el 23 de Febrero del 2017, artículo XCVI:

## **DOCUMENTO N° 13173-16, 2061-17, 2088-17**

En sesión N° 13-17 celebrada el 16 de febrero del 2017, artículo LXI, se tomó el acuerdo que literalmente dice:

“En sesión 95-16, del 13 de octubre 2016, artículo LXIX, se nombró en propiedad como Juez 1 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Aserri al licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, a partir del 1 de diciembre de 2016.

En oficio SACJ 0800-17 de 8 de febrero de 2017, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Reyes Jiménez, fue nombrado en propiedad como Juez 1 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Aserri, a partir del 01 de diciembre de 2016. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 106-16, del 22 de noviembre 2016, artículo LIX. El periodo de prueba vence el 01 de marzo de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: José Mauricio Reyes Jiménez.

Cédula: 503270051

Número de puesto: 44246

Despacho: Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserri.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de marzo de 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí, donde se entrevistó a la Jueza Coordinadora y la totalidad del personal judicial de apoyo del despacho presente el día de la visita, a excepción de personas meritorias para un total de siete personas; y se indagó sobre el desempeño del Licenciado en el puesto y el apego al perfil competencial.

#### Hallazgos:

Las entrevistas realizadas permiten identificar que el Licenciado Reyes Jiménez no se ha adaptado de manera positiva al despacho y se evidencian comportamientos discordantes con las competencias laborales del puesto, las cuales se presentan a continuación:

**Humanismo y Conciencia Social:** en la cual se requiere que la persona administradora de justicia muestre las siguientes conductas: “es sensible hacia las personas y su entorno, y prioriza el respeto a la dignidad humana. Comprende las razones fundamentales que explican los problemas, sentimientos o preocupaciones de las demás personas. Es consciente del impacto que conlleva su función en la sociedad”. De acuerdo con lo señalado por cinco de las siete personas entrevistadas, el Licenciado durante su nombramiento en propiedad ha mostrado actitudes de poca apertura, sensibilidad hacia el trato y respeto a las personas.

**Liderazgo:** en esta competencia se espera que el Juez “Demuestre capacidad para conducir a sus pares, colaboradores y colaboradoras hacia el cumplimiento, con responsabilidad, confianza y motivación, de los objetivos y las metas trazados. Promueve un ambiente de trabajo en equipo, democrático, de respeto y de comprensión. Es accesible en la interrelación con las demás personas. Manifiesta firmeza y tolerancia en sus actuaciones, prudencia y creatividad”. Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas se establece que el Licenciado Reyes no ha contribuido con el desarrollo del trabajo en equipo, con su actitud afecta la confianza del personal y la motivación hacia el trabajo, no promueve el trato respetuoso y de comprensión y esto, afecta el ambiente laboral. Ante errores del personal emplea formas de corregir no aptas, con palabras inadecuadas y gestos inapropiados para la interacción de espacios laborales.

**Inteligencia Emocional:** la persona administradora de justicia debe “Mantener la estabilidad emocional en situaciones de urgencia, presión, oposición, desacuerdo o fracasos y ser

sensible a la perspectiva de género”. A partir de la información recabada se concluye que el Licenciado Reyes no mantiene estabilidad emocional, emplea lenguaje inapropiado y no muestra anuencia a la negociación o resolución de conflictos. Además, una vez analizadas las entrevistas es posible indicar que el Licenciado Reyes no muestra sensibilidad hacia la perspectiva de género, esto dificulta su interacción con el equipo de trabajo del Juzgado el cual, es mayoritariamente femenino.

Por otra parte, el Licenciado no se ajusta a las directrices institucionales sobre el cumplimiento del horario laboral lo cual se ha indicado en las circulares N° 164-2014 y N° 19-2002 , acuerdo del Consejo Superior, sesión No. 66-14, celebrada el 22 de julio de 2014, artículo LIX.

#### Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Mauricio Reyes Jiménez no muestra en su desempeño ajuste a las competencias requeridas en el perfil del puesto.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

- 0 -

En nota de 10 de febrero de 2017, el licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, Juez del Juzgado Contravencional de Aserri, manifestó lo siguiente:

“...En virtud del informe sociolaboral enviado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial con número de oficio SACJ-0800-17, y bajo el número de referencia 1360-2017, según lo indicado en el último párrafo del mismo, procedo a realizar las siguientes observaciones:

Se RECHAZA de la manera más enfática todo el informe hasta su conclusión, ya que las afirmaciones que ahí se hacen no solo son falsas sino sorprendidas, ya que a pesar de que ha habido un normal acomodo mutuo por parte del personal y mi persona para efectos de criterio de trabajo, en lo que tengo de trabajar en este despacho NUNCA ninguna persona usuaria o compañero o compañera de trabajo me han manifestado ni una sola queja por

mi trato, por mi vocabulario, por mi proceder en la oficina, o por comentarios ni nada que se le parezca.

Tengo que decir que ha sido todo lo contrario, he sentido un gran ambiente de trabajo, he compartido con todos los compañeros y compañeras en los diferentes espacios del juzgado, desde el desayuno, almuerzos y actividades especiales y repito nunca he tenido el mínimo roce con alguno o alguna de las personas con quien trabajo.

Por lo que, estas conclusiones me llenan de SORPRESA, pero sobretodo de INDIGNACIÓN puesto que en este despacho me he dedicado a hacer todo lo contrario a lo que se indica en estas afirmaciones. He sido una persona muy abierta a la negociación adaptando algunas formas de trabajar para el correcto funcionamiento del despacho, he procurado enseñar con motivación, he tratado de ser un buen compañero de trabajo, siempre saludo, converso y siempre he sido educado y muy respetuoso en cada palabra que digo, NUNCA he tratado mal ni le he faltado el respeto a nadie.

También he sido cuidadoso en cuanto a mi trato de acuerdo a la perspectiva de género algo que no es nuevo para mí, ya que estuve desde el 2012 en el Juzgado de Pensiones de Pococí, es un despacho en su gran mayoría mujeres, teniendo incluso mayor cantidad de compañeras que las que ahora comparto, que al igual que este Juzgado nunca tuve el menor altercado por este tema, tema que he estudiado con toda la propiedad del caso soy una persona que desde temprana edad fui instruido en temas de igualdad de género por mi madre que es trabajadora social. En mi etapa universitaria en la Universidad de Costa Rica curse consultorios jurídicos en la Delegación de la Mujer y mi Trabajo Universitario Comunal fue en el tema de violencia contra mujer, teniendo cursos de sensibilización de género en ambos. Y posteriormente realice mi maestría en Administración de Justicia con énfasis en relaciones familiares en la Universidad Nacional, donde el tema de género fue un tema obligatorio y transversal en todos los cursos que tuvimos. Por lo que, comprenderán que me siento ABSOLUTAMENTE HUMILLADO que se me achaque este tipo de acusaciones sin fundamento.

Por otro lado, es ABSOLUTAMENTE INFUNDADO que no cumplo con mi horario laboral, las veces que me he tenido que ausentarme de la oficina ha sido por fuerza mayor y siempre con

permiso de la Jueza Coordinadora, nunca causando un desmejoramiento en el servicio.

Por ende solicito respetuosamente: A) que se solicite tanto a la Jueza Coordinadora como al Coordinador judicial de este Juzgado que aclaren si han visto o escuchado alguna de las actitudes y comportamientos aquí descritos, y además que manifiesten si alguna compañera se ha quejado con ellos por algunas de estas situaciones o si han tenido que llamarme la atención por estos motivos o algún otro.

También solicito que: B) Se le ordene a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que detalle ampliamente y/o aclare, en que elementos se basan para hacer semejantes afirmaciones sobre mi persona, y de ser posible indicar quienes fueron las personas entrevistadas; y C) ser valorado nuevamente por una persona profesional diferente a la que realizó este informe, ya que considero que la profesional a cargo puede tener un fuerte sesgo en mi contra que nubla su objetividad, al no saber si quiera si el presente informe se produjo por una mala gestión de su informe.

Lo anterior con la finalidad de defenderme adecuadamente de estas DENIGRANTES, HUMILLANTES y FALSAS acusaciones que se hacen en mi contra, que me agravian en toda mi integridad que amenazan mi entorno familiar, cual es la principal razón de querer permanecer en este despacho, pero que también representa un serio desajuste en toda mi vida, cual ya está construida en este lugar, que implican proyectos personales que han representado inversiones emocionales y económicas.

Por lo tanto, Señores y Señoras del Consejo Superior, creanme que yo he venido aquí a trabajar de la manera más honesta posible, prueba de ello es que me encuentro ABSOLUTAMENTE AL DÍA con mi trabajo no teniendo ni un solo expediente pendiente de fallo o de firma, señalando audiencias todos los días menos los lunes (con excepciones), que voy al curso Subprograma de Especialización en Familia 2016-2017, algo que no me ha imposibilitado cumplir cabalmente mi trabajo. Incluso, si es del caso estoy dispuesto a llegar a acuerdos con los compañeros y compañeras para mejorar cualquier asunto relativo al trabajo como lo he estado siempre.

Me despido rogando su comprensión y entendimiento, para que acojan mis solicitudes, ya que no puede ser que en tres

páginas, se me HUMILLE y DENIGRE como se me ha hecho y yo no tenga ni la mínima opción de defenderme al tan siquiera saber en que se basó la profesional a cargo ni conocer ninguna insatisfacción de parte de las personas compañeras, más que devuelvo algunos expedientes para correcciones, propio de la adaptación de criterio normal de cualquier persona juzgadora a cualquier nuevo despacho, correcciones que siempre han sido respetuosas y en su gran mayoría escritas, por si la profesional pudo recabar las mismas para llegar a su conclusión.”

- 0 -

Previamente a resolver lo que corresponda, se acordó: Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que en el plazo de tres días contados a partir de la comunicación de este acuerdo, se refiera expresamente a lo indicado del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez. Del mismo modo, se le solicita al Tribunal de la Inspección Judicial, que de manera urgente, realice una visita al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserri, para que constate el desempeño del licenciado Reyes Jimenez e informe a este Consejo en el plazo de tres días lo que corresponda. Se declara este acuerdo firme.”

- 0 -

La licenciada Ginneth Durán Corrales, Secretaria del Tribunal de la Inspección Judicial, remitió mediante oficio N° 751-IJ-2017 del 22 de febrero de 2017, lo siguiente:

“Se remite por este medio, acta de visita realizada al Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Aserri. Que se realizó el día 20 de febrero de 2017. Acta de Visita que fue realizada por las Inspectoras Judiciales Asistentes, Deyli Zúñiga Calvo y Cindy Monge Soto.”

- 0 -

A continuación se transcribe el Acta citada:

FECHA INICIO: 20-02-2017 HORA: 07:30 HORAS	DESPACHO: JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ASERRI
FECHA FINAL: 20-02-2017 HORA: 15:30 HORAS	CIRCUITO JUDICIAL: PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE
NOMBRE ARCHIVO PRESENTE ACTA: JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ASERRI 2017	

“El Consejo Superior, en sesión N° 13-17 celebrada el 16 de febrero de 2017, artículo LXI, dispuso: Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que en el plazo de tres días contados a partir de la comunicación de este acuerdo, se rediera expresamente a lo indicado por el licenciado José Mauricio Reyes Jiménez. Del mismo modo, se le solicita al Tribunal de la Inspección Judicial, que de manera urgente, realice una Visita al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí, para que constate el desempeño del licenciado Reyes Jiménez e informe a este Consejo en el plazo de tres días lo que corresponda.

Se puso en conocimiento de las suscritas Inspectoras Judiciales por parte de la licenciada Hellen Mora Salazar, Jueza Coordinadora que el licenciado José Mauricio Reyes Salazar, se encuentra llevando los días lunes, el curso Sub-Programa de Especialización en Familia 2016-2017, por lo que al inicio de la presente Visita no fue posible verificar el cumplimiento del horario.

Además, se nos puso en conocimiento que el Despacho inició con el proceso de Implantación del Sistema de Gestión, a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete, y las funciones se paralizaron a partir del veinticinco de enero pasado, tramitándose únicamente las gestiones urgentes, por lo que el personal técnico se encuentra laborando de manera exclusiva en el proceso de implantación, por lo que, no se están tramitando expedientes, lo que genera un atraso considerable tanto en las firmas del proveído así como el pase a fallo al personal de la Judicatura, a quiénes desde el veinticinco del mes en curso no se les pasa nada a sus oficinas.

#### Expedientes pendientes de fallo

Informó la licenciada Hellen Mora Salazar, Jueza Coordinadora, que tanto ella como el licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, no cuentan con expedientes pendientes para fallar en su escritorio, lo anterior, por cuanto no se están realizando gestiones de trámite por el personal técnico.

Informó el señor Marvin Vargas Vargas, Coordinador Judicial que en este momento cuenta con 11 asuntos pendientes de pasar a fallo a los señores Jueces, con fecha del nueve de enero de dos mil diecisiete.

## RENDIMIENTO

Durante el período de estudio se obtuvieron los siguientes datos con relación al dictado de sentencias por los titulares:

<b>JUEZ/ JUEZA</b>	<b>DIAS HABILES</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>TOTAL</b>
HELLEN MORA SALAZAR	42	15	19	13	<b>47</b>
JOSE MAURICIO REYES JIMENEZ	46	7	21	6	<b>34</b>
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>40</b>	<b>19</b>	<b>81</b>

En el período en estudio es decir del primero de diciembre al diecisiete de febrero, se dictaron un total de 81 sentencias, por parte del personal de la Judicatura, para un promedio diario de 1,76 sentencias diarias. En el caso de la licenciada Mora Salazar dictó un total de 1,11 sentencias diarias y el licenciado Reyes Jiménez un total de 0,73 sentencias diarias.

## DESEMPEÑO DEL DESPACHO

### AGENDA

Jueces (zas)	TOTAL
Total convocados	
Total celebrados	
Total de Asuntos Conciliados	
Efectividad	
Ultimo señalamiento	
Promedio diario convocado	
Promedio diario celebrado	

Nota: No fue posible obtener los datos de la agenda por cuanto no se lleva Control estadístico de audiencias ni se pudo obtener información sobre los motivos de suspensión de las mismas.

Como medición del desempeño del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, en su período en estudio, se realizaron entrevistas al personal del Despacho, Jueza Coordinadora, Coordinador

Judicial, Técnicas Judiciales y personal meritorio y de las mismas se concluye lo siguiente:

#### ASPECTOS DERIVADOS DE LAS ENTREVISTAS:

Estamos en presencia de un Despacho Judicial encargado de la tramitación de los procesos de Contravenciones, Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica, Laboral y Civil. Teniendo conocimiento del acuerdo del Consejo Superior, donde se acordó: “Del mismo modo, se le solicita al Tribunal de la Inspección Judicial, que de manera urgente, realice una Visita al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserri, para que constate el desempeño del licenciado Reyes Jiménez e informe a este Consejo en el plazo de tres días lo que corresponda.”

Por lo cual, se realizaron entrevistas al personal del Despacho, donde ante lo consultado, es decir; que se realice referencia a nivel general del Desempeño del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez y sus relaciones interpersonales con todo el personal, refirieron la mayoría de los entrevistados, que el licenciado al serle varias consultas o bien al dirigirse hacia ellos, todo respecto a sus funciones, muestra una actitud de prepotencia hacia el personal técnico, lo que provoca en ellos un sentimiento de menosprecio y humillación, ya que realiza constantes gestos despreciativos, provocando a varias de ellas un sentimiento de ser tratadas como “tontas”. Por otro lado, indicaron, que piensan las cosas por varias veces antes de realizarse alguna consulta, para evitar ser tratadas de mala manera. Además, como situación importante refieren que en ocasiones llama la atención frente a sus compañeros.

Refieren además, que en cuanto al cumplimiento del horario de trabajo, desde que inició sus funciones en este despacho, acostumbraba a llegar a las ocho horas pasadas, sin embargo, a partir del trece de este mes en curso, se ajusta a las directrices institucionales.

Por otro se nos puso en conocimiento que, el licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, pone trabas en cuanto al trámite de los procesos, en especial con los de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, devolviendo los expedientes que han sido tramitados por cuanto según su criterio, deben realizarse

correcciones, afectando a la persona usuaria quién debe esperar largos lapsos de espera para que su gestión le sea resuelta.

Además refirieron que a partir de la semana del trece al diecisiete el licenciado Reyes Jiménez, cambió su actitud positivamente, respecto al trato con el personal técnico así como en cuanto al cumplimiento del horario laboral.

Por otro lado se informó, que se han presentado en varias ocasiones inconvenientes con el inicio de las audiencias a cargo del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, lo anterior, por cuanto no inician a la hora en que fue señalado y las partes se quejan ante el, sin embargo refirió no tener presente los números de expedientes en los que la situación anteriormente señalada ocurrió.

De lo anteriormente indicado, se localizó los expedientes números 16-013657-0032-PE, el cual fue señalado para audiencia a las ocho horas y treinta minutos del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, sin embargo la misma dio inicio a las nueve horas, según minuta de audiencia. Además, se puso en conocimiento que en la audiencia señalada para el expediente 16-0500301-0236-CI, el señalamiento a audiencia para las trece horas y treinta minutos del siete de febrero de dos mil diecisiete, la que dio inicio aproximadamente a las catorce horas y quince minutos, no se pudo verificar en el expediente por cuanto no se encuentra agregada la minuta respectiva.

A nivel de quienes realizamos el presente informe, logramos percibir que el personal técnico en su mayoría resiente un trato grotesco y de humillación por parte del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, lo anterior, cuando le realizan alguna consulta, les hace alguna indicación o bien cuando deben realizar alguna corrección dentro de los procesos. Se denotó, que, ante esta situación han optado por preferir no realizarle consultas y por el contrario hacerlas a la licenciada Hellen Mora Salazar. Sin embargo, de los funcionarios judiciales entrevistados, se debe señalar que todos han coincidido que a partir del 13 de febrero del año en curso (posterior al informe rendido por parte del Departamento de Trabajo Social) existe un cambio positivo de parte del Licenciado Reyes Jiménez con respecto al trato con el personal y el cumplimiento del horario laboral.

Es importante indicar que se advierte un temor por parte del personal de apoyo para referirse al trato y relaciones interpersonales con el licenciado Reyes Jiménez. Amén que de parte de la Jueza Coordinadora y Coordinador Judicial; se sostiene que a partir que se le comunica el informe de Trabajo Social el Licenciado Reyes Jiménez presenta un cambio inmediato y radical de comportamiento, pues pasa a cumplir el horario de trabajo, así como la aptitud con el trato del personal del Despacho. Lo que preocupa a quienes suscriben, por ser cambios temporales que no aseguran la idoneidad y perfil para el puesto.

#### RECOMENDACIONES DEJADAS EN LA PRESENTE VISITA

##### AL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL:

Teniendo conocimiento por parte de las Suscritas Inspectoras Asistentes que en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserri, se está realizando el proceso de implantación del Sistema de Gestión, a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete, situación que a criterio de las Suscritas al no encontrarse el personal técnico realizando las labores de tramitación, y aunado a eso no se pasa a resolver al personal de la Judicatura, esta situación no permite realizar la medición del rendimiento laboral del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, por lo que se considera necesario se prorrogue por parte de ese Consejo Superior del Poder Judicial, el periodo de prueba del Licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, hasta tanto el Despacho en que se encuentra cumpliendo el periodo de prueba se encuentre al día en cuanto a tramitación y pase respectivo de asuntos al personal de la Judicatura.

##### AL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE LABORAL DEL PODER JUDICIAL:

Habiéndose determinado de las entrevistas realizadas al personal del Despacho una afectación en las relaciones interpersonales, se solicita al Departamento de Ambiente Laboral, realice las diligencias y abordajes correspondientes en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserri.

AL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL PODER JUDICIAL:

Teniendo conocimiento que ese Departamento realizó estudio e informe al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí y al haberse presentado solicitud de aclaración por parte del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, se considera necesario se realice un nuevo estudio e informe en el Despacho referido.

(...)"

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-1053-17 de 23 de febrero de 2017, expresó lo siguiente:

“En respuesta al oficio N° 1821-17, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 13-17 celebrada el 16 de febrero del 2017 en relación con el Informe de Período de Prueba del Licenciado José Mauricio Reyes Jiménez en el cual se indica literalmente: “Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que en el plazo de tres días contados a partir de la comunicación de este acuerdo, se refiera expresamente a lo indicado del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez. Del mismo modo, se le solicita al Tribunal de la Inspección Judicial, que de manera urgente, realice una visita al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí, para que constate el desempeño del licenciado Reyes Jimenez e informe a este Consejo en el plazo de tres días lo que corresponda”.

Al respecto, el área de Trabajo Social de la Sección Administrativa de Carrera Judicial informa:

- Tal y como se indicó en el informe citado, el estudio socio laboral se realizó mediante visita al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí el día 07 de febrero de 2017. Dicha visita se realizó en virtud de que la Jueza Coordinadora Licenciada Hellen Mora Salazar, expresó vía telefónica el día 06 de febrero del año en curso, su solicitud para que la valoración se realizara mediante entrevistas y no se redujera a la evaluación que como Jueza Coordinadora se debe

completar en los periodos de prueba correspondientes a tres meses.

- En la visita se entrevistó a la Jueza Coordinadora y a la totalidad del personal judicial de apoyo del despacho presente el día de la visita, a excepción de personas meritorias para un total de siete personas; y se indagó sobre el desempeño del Licenciado en el puesto y el apego al perfil competencial definido por la Institución.

- Las entrevistas realizadas se desarrollan en un marco de confidencialidad, de ahí que se acuerda con las personas entrevistadas que la trabajadora social hará uso de la información para construir conclusiones ligadas a las competencias del puesto y se garantiza que no serán reveladas en forma puntual, las situaciones que cada uno relata, en procura de no generar conflictos en el ambiente laboral.

- Es a partir de los hechos y conductas que las fuentes refirieron que se construyen conclusiones ligadas a las competencias requeridas para el puesto y el nivel de exigencia del mismo, las cuales fueron señaladas en el informe rendido.”

- 0 -

Por mayoría, se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, Juez Contravencional y Menor Cuantía de Aserri. 2.) Es entendido que el periodo de prueba del licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, vence el 01 de marzo de 2017. 3.) Remitir al licenciado José Mauricio Reyes Jiménez, Juez Contravencional y de Menor Cuantía de Aserri, a los cursos de relaciones interpersonales, para lo cual la Dirección de Gestión Humana tomará nota e ingresará al citado despacho en el área de seguimiento. 4.) Deberá el Tribunal de la Inspección Judicial, realizar una visita formal al despacho dentro de tres meses e informar a este Consejo lo que corresponda. 5.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Unidad de Control Interno.

La Presidenta, Magistrada Villanueva y la Integrante Conejo votan por aplicar el periodo de prueba al licenciado Reyes Jiménez, por estimar que la información remitida por la Dirección de Carrera Judicial y el Tribunal de la Inspección Judicial, permite concluir que no reúne los requisitos de idoneidad para ejercer el cargo en que fue designado, en este sentido debe señalarse la forma en que trata al personal subalterno, lo cual afecta el servicio que se presta, ya que propicia un ambiente

nocivo de trabajo, y que no se desarrollen los procesos de forma oportuna.”

-0-

3. Oficio 3784-17 del 31 de marzo, sesión de Consejo Superior 28-17, celebrada el 23 de marzo del 2017, artículo LXXV:

**Documento N° 5862-16, 2816-17**

En sesión N° 52-16, celebrada el 26 de mayo de 2016, artículo XXIX, se nombró al licenciado Gustavo Enrique Solís Vega, como Juez 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, a partir del 13 de junio de 2016.

Mediante oficio N° SACJ-1240-2017, del 9 de marzo de 2017, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió los siguientes informes:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por el licenciado Jasón Alfaro Carballo, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la licenciada Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

“INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD

De acuerdo al "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INICIAL DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRAN JUSTICIA Y QUE ESTÁN EN PERIODO DE PRUEBA", aprobado por el Consejo Superior en sesión 22-09 del 10 de marzo 2009.

En razón del periodo de prueba del Licenciado. Gustavo Enríquez Solís Vega, se remite la siguiente información:

Período evaluado: se toma en cuenta desde la fecha de su designación a partir del 13 de junio del 2016 y hasta el 28 de febrero del año 2017.

Vencimiento del Periodo de Prueba: Se indica que el periodo de prueba del licenciado Gustavo Solís Vega, vence el 13 de junio del año 2017.

Cabe indicar que el licenciado Solís Vega fungió a partir enero del año 2016 hasta diciembre 2016, como Juez de Fondo y de Trámite.

Desglose de sentencias dictadas

Cantidad de Sentencias dictadas desde el 16 de junio del 2016 al 31 de enero del 2017:

<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
JUNIO 2016	3
JULIO 2016	7
AGOSTO 2016	6
SEPTIEMBRE 2016	4
OCTUBRE	19

2016	
NOVIEMBRE 2016	12
DICIEMBRE 2016	8
ENERO 2017	12

2. Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante el periodo del 16 de junio del 2016 al 31 de enero del 2017, las cuales son recibidas oralmente:

<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
JUNIO 2016	17*
JULIO 2016	11*
AGOSTO 2016	9*
SETIEMBRE 2016	6*
OCTUBRE 2016	0
NOVIEMBRE 2016	4*
DICIEMBRE 2016	9*
ENERO 2017	13*
	1 Sin Efecto

Se indica que las mismas se encuentran en Estado Pendiente dentro de la Agenda Cronos, por lo que no se verifica si fueron realizadas, suspendidas o variadas. Se le indicó al Licenciado Solís Vega de la actualización, al día de hoy no se ha realizado.-

Se indica que para el mes de Febrero se señalaron las siguientes audiencias:

...

3. Expedientes pendientes de fallo: 14 Expedientes pendientes de dictar sentencia.-

4. Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas: Se indica que el Licenciado Solís Vega, al ser Juez titular del Despacho, aparte del dictado de sentencias, se dedicó a la firma de proveído de los Técnicos Judiciales, los cuales suman 603 documentos firmados durante el periodo del 16 de Junio del 2016 al día de hoy.-

5. Labores dentro del Despacho durante el periodo indicado:

-Dictado de Sentencias.

-Firma de proveído.

6. Días de ausencia por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario:

<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
JUNIO 2016	0
JULIO 2016	0
AGOSTO 2016	0
SETIEMBRE 2016	2 Setiembre Taller de Etica 29-30 Setiembre Capacitación Reforma Laboral
OCTUBRE 2016	6-7, 20-21, 27-28 Setiembre Capación Reforma Laboral
NOVIEMBRE 2016	1-3 Noviembre INCAPACIDAD 4 Noviembre Capacitación Reforma Laboral 22 Noviembre INCAPACIDAD 24-25 Noviembre Asueto Huracán Otto

DICIEMBRE 2016	0
ENERO 2017	0
FEBRERO 2017	14 de febrero permiso sin goce de salario

Posee las siguientes causas disciplinarias en la Inspección Judicial:

17-000129-0031-IJ: Acusado

Hechos: Acusación por parte del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, donde el señor Solís Vega solicitó número de voto, sin antes estar la sentencia dictada.

16-000974-0031-IJ: Acusado

Hechos: Fallas en el Ejercicio de su cargo que afectan la buena imagen del Poder Judicial, recaído en el no pronunciamiento del recurso de apelación planteado por la parte demandada, lo que generó incertidumbre jurídica al recurrente.

14-000615-0031-IJ: Quejoso

Hechos: Denuncia Irregularidad en un proceso de Transito. Queja Desestimada

San José, 08 de marzo del 2017.”

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de período de prueba de funcionarios que administran justicia con nombramiento en propiedad

#### Datos Generales

Nombre: Gustavo Enrique Solís Vega

Cédula:108920531

Número de puesto:372106

Despacho: Juzgado de Trabajo de Puntarenas

Tipo de período de prueba: un año

Fecha de vencimiento de período de prueba: 13 de junio 2017

#### Estrategia Metodológica:

Se realizan visitas al Circuito Judicial de Puntarenas los días 18 de noviembre de 2016, 01 y 09 de febrero de 2017 con el fin de recabar información sobre el desempeño y adaptación al puesto del Licenciado; sobre este particular con entrevistas a Jueces, personal judicial del Juzgado de Trabajo, Contraloría de Servicios y Administración Regional. Además, se realiza revisión documental de acta de visita de Inspección Judicial. A partir del perfil competencial, el nivel de exigencia del puesto, y los requerimientos institucionales se realiza un análisis de la información aportada por las fuentes de información y se construyen conclusiones.

#### Hallazgos:

Fuentes consultadas que manejan información sobre el rendimiento del Licenciado Solís Vega coinciden en que ha tenido dificultades para adaptarse a la exigencia del despacho, lo cual se refleja en los datos estadísticos que fueron documentados por la Inspección Judicial en visita realizada durante los días 18 y 20 de octubre de 2016. Estas debilidades se relacionan directamente con la competencia de planificación y organización, en la cual se espera que el Juez “ordene y asigne prioridades y planes de acción para alcanzar las metas en el desarrollo de su función y establezca actividades de seguimiento y control”. Dichas conductas no se han reflejado en la función de administración de justicia del Licenciado Solís Vega lo cual, ha afectado el cumplimiento de las metas del despacho. Se le ha indicado de manera reiterada, según manifiestan fuentes consultadas, sobre la necesidad urgente de cumplir con las cuotas establecidas y la importancia de que todo el equipo de trabajo contribuya con el logro de las metas del Juzgado.

En el acta de visita de la Inspección Judicial, del mes de octubre 2016, se indica que durante los meses de julio, agosto y setiembre, el rendimiento del Licenciado Solís Vega ha sido, de manera comparativa, mucho más bajo que el de sus compañeros jueces de despacho. Ante dicha situación, el Juez Coordinador, Licenciado Celso Fernández Delgado, manifiesta que el Licenciado Solís Vega conoce la exigencia del despacho y la cuota establecida como plan de mejora. Además, las personas entrevistadas refieren que el Licenciado Solís ha contado con acompañamiento durante el proceso de acople al puesto y no se ha observado un resultado positivo en el cumplimiento de las metas establecidas.

Relativo a la competencia de calidad en la cual se espera que la persona administradora de justicia “busqué de manera permanente realizar mejoras continuas en el ejercicio de sus funciones, actuando con prontitud, eficiencia y eficacia”, no se ha reflejado en su desempeño laboral, esto se ejemplifica con una situación que se dio en los meses de diciembre y enero anteriores cuando realizó la solicitud de números de sentencia y no agregó las mismas al Sistema de Gestión, con lo cual se dio una afectación a la persona usuaria y, no se evidencia en su actitud interés de actuar con prontitud, eficiencia y eficacia.

El personal judicial entrevistado coincide en que el evaluado ha mostrado dificultades para la integración a la dinámica del despacho, se mantiene distante y no ha establecido relaciones interpersonales con el equipo de trabajo, conductas que no son concordantes con la competencia de adaptabilidad donde se espera que el Juez “adapte su conducta y trabaje de manera eficaz en diferentes situaciones y con diferentes personas”.

Cabe indicar que desde el día 09 de enero de 2017 el Licenciado Solís Vega se encuentra laborando en turno vespertino, junto con otra jueza con el objetivo de disminuir el circulante del despacho.

#### Conclusiones:

A partir de la información recabada mediante entrevistas y revisión documental es posible concluir que el Licenciado Solís Vega no ha mostrado durante el período de prueba apego al perfil competencial y ajuste a la dinámica laboral del despacho, afectando de manera directa el cumplimiento de las metas definidas por el Juzgado y la Institución para la reducción de circulante y mejora del servicio de administración de justicia.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

I- En sesión N° 52-16, celebrada el 26 de mayo de 2016, artículo XXIX, se nombró al licenciado Gustavo Enrique Solís Vega, como Juez 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, a partir del 13 de junio de 2016.

II- La licenciada Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, dentro del informe rendido como parte de la evaluación del desempeño efectuada al licenciado Gustavo Enrique Solís Vega, Juez 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, destacó los hallazgos que textualmente dicen:

Fuentes consultadas que manejan información sobre el rendimiento del Licenciado Solís Vega coinciden en que ha tenido dificultades para adaptarse a la exigencia del despacho, lo cual se refleja en los datos estadísticos que fueron documentados por la Inspección Judicial en visita realizada durante los días 18 y 20 de octubre de 2016. Estas debilidades se relacionan directamente con la competencia de planificación y organización, en la cual se espera que el Juez “ordene y asigne prioridades y planes de acción para alcanzar las metas en el desarrollo de su función y establezca actividades de seguimiento y control”. Dichas conductas no se han reflejado en la función de administración de justicia del Licenciado Solís Vega lo cual, ha afectado el cumplimiento de las metas del despacho. Se le ha indicado de manera reiterada, según manifiestan fuentes consultadas, sobre la necesidad urgente de cumplir con las cuotas establecidas y la importancia de que todo el equipo de trabajo contribuya con el logro de las metas del Juzgado.

En el acta de visita de la Inspección Judicial, del mes de octubre 2016, se indica que durante los meses de julio, agosto y setiembre, el rendimiento del Licenciado Solís Vega ha sido, de manera comparativa, mucho más bajo que el de sus compañeros jueces de despacho. Ante dicha situación, el Juez Coordinador, Licenciado Celso Fernández Delgado, manifiesta que el Licenciado Solís Vega conoce la exigencia del despacho y la cuota establecida como plan de mejora. Además, las personas entrevistadas refieren que el Licenciado Solís ha contado con acompañamiento durante el proceso de acople al puesto y no se ha observado un resultado positivo en el cumplimiento de las metas establecidas.

Relativo a la competencia de calidad en la cual se espera que la persona administradora de justicia “busqué de manera permanente realizar mejoras continuas en el ejercicio de sus funciones, actuando con prontitud, eficiencia y eficacia”, no se ha reflejado en su desempeño laboral, esto se ejemplifica con una situación que se dio en los meses de diciembre y enero anteriores

cuando realizó la solicitud de números de sentencia y no agregó las mismas al Sistema de Gestión, con lo cual se dio una afectación a la persona usuaria y, no se evidencia en su actitud interés de actuar con prontitud, eficiencia y eficacia.

El personal judicial entrevistado coincide en que el evaluado ha mostrado dificultades para la integración a la dinámica del despacho, se mantiene distante y no ha establecido relaciones interpersonales con el equipo de trabajo, conductas que no son concordantes con la competencia de adaptabilidad donde se espera que el Juez “adapte su conducta y trabaje de manera eficaz en diferentes situaciones y con diferentes personas”.

Cabe indicar que desde el día 09 de enero de 2017 el Licenciado Solís Vega se encuentra laborando en turno vespertino, junto con otra jueza con el objetivo de disminuir el circulante del despacho.”

III- El período de prueba tiene como objetivo valorar de forma integral el desempeño del servidor o servidora judicial en el puesto en que es designado o designada, según lo estipula el artículo 34 del Estatuto de Servicio Judicial, y constatar en la práctica si tiene el perfil idóneo para su desempeño. La Administración de Justicia es un servicio público y como tal la Administración, y en este caso el Consejo Superior está obligado a velar porque este se cumpla bajo estándares de idoneidad y eficiencia. El perfil del juez exige una serie de deberes, y cumplir como cualquier funcionario o funcionaria pública con las obligaciones del cargo, en el caso de los jueces y juezas no cumplir de forma adecuada sus funciones compromete gravemente el valor de la justicia en la sociedad. Contrario a lo que establece el artículo 1° del Estatuto de la Justicia y Derechos de las Personas Usuarias del Sistema Judicial; con las actuaciones descritas, el licenciado Solís Vega no ha demostrado ser idónea para cumplir sus deberes como Juez.

III. Como resultado del informe sociolaboral practicado al licenciado Solís Vega, se concluyó que no ha mostrado durante el

período de prueba apego al perfil competencial y ajuste a la dinámica laboral del despacho, afectando de manera directa el cumplimiento de las metas definidas por el Juzgado y la Institución para la reducción de circulante y mejora del servicio de la Administración de Justicia, con lo cual se acredita que no es una persona idónea para el desempeño del cargo. Ha tenido un rendimiento muy bajo, según quedó constatado en la visita al despacho por parte del Tribunal de la Inspección Judicial, sin que haya tomado las medidas para superarlo, por el contrario el retraso ha ido en aumento.

IV. Como resultado de toda la información recopilada, y tomando en consideración que las acciones de los servidores y servidoras judiciales deben responder a normas de conducta que honren la integridad y la eficiencia en su función; así como, el respeto y confianza que debe tener la ciudadanía en el Poder Judicial, según lo preceptuado también por los artículos 33 y 34 del Estatuto de Servicio Judicial y a lo dispuesto por la Sala Constitucional, entre otras en la resolución 2007-014122 de las 11 horas 54 minutos del cinco de octubre de 2007, que expresa: "II.- Esta Sala ha sostenido reiteradamente que la decisión de despedir o prescindir de un servidor dentro del período de prueba es de carácter discrecional, y se puede disponer de estimarse que el servidor no es idóneo para desempeñar el puesto, sin que para la adopción de tal determinación sea necesario observar las reglas propias del debido proceso. Y es que la finalidad del período de prueba es justamente garantizar al patrono la eficacia e idoneidad del servidor en el desempeño de las funciones encomendadas.", no queda duda alguna de que el licenciado Solís Vega no superó el periodo de prueba y así corresponde aplicarlo.

Con base en lo expuesto se acordó: 1) Cesar el nombramiento en propiedad del licenciado Gustavo Enrique Solís Vega, como Juez 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas a partir del 1° de abril del 2017 en aplicación del artículo 34 del Estatuto de Servicio Judicial, por no superar de forma satisfactoria el período de prueba. 2) La Sección Administrativa de la Carrera Judicial sacará a concurso la citada plaza. 3) La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme."

4. Oficio 2618-17 del 08 de marzo, sesión de Corte Plena 05-17, celebrada el 06 de marzo del 2017, artículo XXI:

**Documento 2132-2017**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-0993-17 del 21 de febrero pasado, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Olga Magali Orúe Rivera, rendido por el licenciado Douglas Iván Rivera Rodríguez, juez coordinador a.i. del despacho y analizado por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Orúe Rivera, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal de Cartago, a partir del 28 de noviembre de 2016. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 33-16, del 14 de noviembre 2016, artículo XXXV.

Durante el periodo de prueba estuvo fuera del despacho por un total 19 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 19 de marzo de 2017.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Olga Magaly Orúe Rivera.*

*Cédula: 107490193.*

*Número de puesto: 367911.*

*Despacho: Tribunal Penal de Juicio de Cartago.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de marzo de 2017.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio socio laboral se realizó mediante envío de instrumento al Juez (a) Coordinador del despacho, Licenciado Oscar Cruz Conejo sin embargo, dada su participación en una capacitación, se coordinó con el Juez Coordinadora a.i. Licenciado Douglas Iván Rivera Rodríguez quien completó la información solicitada.*

**C. Hallazgos:**

*La Licenciada Orúe Rivera es calificada de manera muy positiva, se destaca su apego a la normativa, experiencia y aporte al despacho. Asimismo, mantiene adecuadas relaciones interpersonales y muestra un liderazgo positivo en el equipo de trabajo. Se ha ajustado de manera positiva al despacho y cumple con su función a cabalidad.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Orúe Rivera ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá

gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó:** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Olga Magali Orúe Rivera, Jueza 4 del Tribunal de Cartago, en el entendido de que el período de prueba vence el 19 de marzo en curso. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

5. Oficio 2627-17 del 08 de marzo, sesión de Corte Plena 05-17, celebrada el 06 de marzo del 2017, artículo XXII:

#### **Documento 1979 -2017**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-0992-17 del 21 de febrero recién pasado, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Walter Rolando Morales Valladares, rendido por el licenciado Douglas Iván Rivera Rodríguez, juez coordinador a.i. del despacho y analizado por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Morales Valladares, fue nombrada (sic) en propiedad como Juez 4 en el Tribunal de Cartago, a partir del 28 de noviembre de 2016. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 33-16, del 14 de noviembre 2016, artículo XXXV.

Durante el periodo de prueba estuvo fuera del despacho por un total 10 días por vacaciones e incapacidad. El periodo de prueba vence el 10 de marzo de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Walter Rolando Morales Valladares.

Cédula: 107630082.

Número de puesto: 350149

Despacho: Tribunal de Juicio de Cartago.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 10 de marzo 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio socio laboral se realizó mediante envío de instrumento al Juez (a) Coordinador del despacho, Licenciado Oscar Cruz Conejo sin embargo, dada su participación en una capacitación, se coordinó con el Juez Coordinadora a.i. Licenciado Douglas Iván Rivera Rodríguez quien completó la información solicitada.

Hallazgos:

El Licenciado Morales Valladares recibe muy buenas calificaciones en todas las áreas valoradas, se caracteriza por ser un Juez apegado a la normativa institucional y a los valores institucionales. Además, se ha integrado de manera positiva al equipo de trabajo, ejerce un liderazgo positivo y ha desarrollado relaciones interpersonales adecuadas.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Walter Rolando Morales Valladares, Juez 4 del Tribunal de Cartago, en el entendido de que el período de prueba vence el 10 de marzo en curso. Se declara acuerdo firme.”

-0-

6. Oficio 2905-17 del 14 de marzo, sesión de Consejo Superior 23-17, celebrada el 09 de marzo del 2017, artículo XLIV:

**DOCUMENTO N° 2493-16, 2425-17.**

En sesión N° 21-16 celebrada el 3 de marzo de 2016, artículo XLI, se nombró en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, puesto N° 102241, a la licenciada HeilinMayela Rojas Madrigal, a partir del 16 de marzo de 2016.

En oficio N° SACJ-1095-17, del 28 de febrero de 2017, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por el licenciado Javier Vargas Araya, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la licenciada Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

“INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INICIAL DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRAN JUSTICIA Y QUE ESTÁN EN PERÍODO DE PRUEBA”, aprobado por el Consejo Superior en Sesión 21-16 del 3 de marzo 2016, art. XLI, en razón del período de prueba de la Licenciada Heilin Rojas Madrigal, se remite la siguiente información:

Vencimiento del período de prueba: Se indica que el período de prueba vence el dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete.

Período evaluado: Se toma en cuenta desde la fecha de su designación, sea a partir del dieciséis de marzo del dos mil

dieciséis y hasta el treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete.

Cantidad de sentencias dictadas, por la Señora Jueza durante el período comprendido entre el dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis y el dieciséis de enero del dos mil diecisiete, desglosadas por mes.

<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Marzo	0
Abril	5
Mayo	6
Junio	4
Julio	4
Agosto	4
Setiembre	5
Octubre	6
Noviembre	4
Diciembre	6
Enero	5
<b>Total</b>	<b>49</b>

Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

Las audiencias señaladas en la agenda a cargo de la licenciada durante el período indicado fueron 145 en total. De ellas, se realizaron 77. Se aclara, que el sistema reporta 76 audiencias realizadas, pero existe un señalamiento que no está registrado a nombre de la Licenciada Rojas Madrigal, ello debido a que era un expediente a cargo del cojuez a quien la Licenciada Rojas Madrigal colaboró con la realización de la diligencia.

La cantidad de audiencias no realizadas son 65. De igual forma se aclara que, el sistema reporta en total 68, pero existen 3 diligencias que se repiten, las cuales, por error se incluyeron doble en el sistema.

Además de ello, es importante mencionar que con anterioridad a los señalamientos, el despacho se comunica vía telefónica con las partes con la finalidad de recordar la hora y fecha de la diligencia, de lo cual, se deja comprobante en los expedientes.

A continuación se adjunta cuadro con las respectivas justificaciones por los señalamientos no realizados:

<b>Motivo</b>	<b>Cantidad</b>
Por adelanto señalamiento	8
Suspensión por trámite	6
Variación por Semana Santa	1
No se presentó la parte a la diligencia	7
Cambio por solicitud de parte	13
No se hizo remate por solicitud de parte	1
Por desistimiento parte del proceso	1
Cambio por Huracán	1
Expediente en Tribunal Agrario	2
Excepción de falta de competencia	2
Variación por mal tiempo	1
Suspensión por causa penal	2
Suspensión por incidente	1
No coordinó diligencia	10
Terminado por acuerdo partes	1
Suspensión por informe pericial	2
Variación por cita médica de jueza	1
Suspensión por muerte de partes	1
Variación por cierre colectivo	1
Por acuerdo conciliatorio	1

Suspensión por cita médica, enfermedad o incapacidad de alguna parte o abogado	2
<b>Total:</b>	<b>65</b>

Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.

No se realizan audiencias orales, por cuanto el Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, no es un despacho electrónico. Sin embargo; se hace la observación que los juicios en general son orales, pero se respaldan mediante acta.

Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

Al momento de asumir el puesto la Licenciada Rojas Madrigal recibió aproximadamente 290 expedientes, ya que el despacho cuenta con dos jueces y el circulante del cierre del mes de febrero del 2016 reportaba 580 expedientes. La cantidad de asuntos recibidos pendientes de fallo son 5 expedientes.

Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

<b>Auto-sentencias</b>	
Marzo	1
Abril	2
Mayo	3
Junio	4
Julio	5
Agosto	14
Setiembre	6
Octubre	6

Noviembre	6
Diciembre	6
Enero	7
<b>Total</b>	<b>60</b>

En el mes de octubre del 2016 se reportó a Estadística e Inspección Judicial únicamente cinco auto-sentencias dictadas por la licenciada; sin embargo; de acuerdo con el registro llevado por la citada Licenciada, se observó un error en la cantidad, ya que en realidad se emitieron seis auto-sentencias. Dicho error obedeció a que se sumó un auto-sentencia al cojuez del despacho, lo cual se comunicó a las entidades correspondientes. Además de ello, se firma diariamente el proveído, el cual, varía dependiendo de la cantidad de expedientes que resuelvan las personas técnicas judiciales, así como cualquier otro trámite o gestión de carácter urgente.

Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

En relación con otras labores propias del puesto, se encuentran el rendimiento de informes por diversas causas como los solicitados por las dependencias internas, los informes de apelación por inadmisión, quejas ante la Contraloría de Servicios e Inspección Judicial, en caso de presentarse alguna, entre otras.

También se tiene a cargo todos los trámites administrativos del despacho, debido a que la licenciada asume el rol de jueza coordinadora.

Se aclara, fuera del despacho se realizan la mayor parte de juicios, debido a que se señalan en el lugar en conflicto; ello por el tipo de materia que se tramita.

Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

En relación con los permisos sin goce de salario se solicitaron cuatro días; ello debido a que la funcionaria Rojas Madrigal no cuenta con saldo de vacaciones, por tanto no existen días disfrutados por tal concepto, salvo los cierres colectivos. Respecto a las incapacidades se registran dos días por este rubro.

Todos estos datos fueron proporcionados por la Coordinadora judicial del Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de Zona Atlántica, en su informe de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete.”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Heillim Rojas Madrigal.

Cédula: 205590896

Número de puesto: 102241

Despacho: Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de Zona Atlántica

Tipo de Período de prueba: 1 año

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de marzo de 2017.

#### Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al I Circuito Judicial de Zona Atlántica, donde se entrevistó a personal judicial del Juzgado Agrario y a la persona evaluada. Además, se realizó consulta a la Contraloría de Servicios.

Se indagó sobre el desempeño del Licenciado en el puesto y el apego al perfil competencial.

#### Hallazgos:

El equipo de trabajo, Co-Juez y personal de apoyo refieren que la Licenciada Heillim se ha integrado de manera positiva al despacho, muestra relaciones interpersonales de respeto y cordialidad; y se caracteriza por apegarse adecuadamente a la normativa institucional. Asimismo, las personas entrevistadas reconocen que durante las diligencias propias de la materia agraria la Licenciada Rojas Madrigal ha mostrado sensibilidad y trato adecuado; así como apego a las políticas de acceso a la justicia.

En la Contraloría de Servicios no se hace referencia a gestiones dirigidas hacia la Licenciada por trato inadecuado. Sin embargo, se considera necesario indicar que debido a que la evaluada ocupa la coordinación del despacho podría fortalecer la relación con dicho ente, esto mediante la atención efectiva de las gestiones presentadas por las personas usuarias siendo que la respuesta a las mismas no vaya solamente direccionada a justificar que el atraso judicial del despacho no permite la resolución de expedientes; de tal forma que se pueda contribuir al acercamiento a la persona usuaria y el mejoramiento del servicio público brindado.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Heillim Rojas Madrigal muestra un adecuado desempeño y apego al perfil del puesto el cual podría mejorarse con la coordinación y el acercamiento a las necesidades de la población usuaria.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Heillim Rojas Madrigal, Jueza del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. 2.) Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Rojas Madrigal, el cual vence el 16 de marzo de 2017.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme.”

-0-

**7.** Oficio 3422-17 del 23 de marzo, sesión de Consejo Superior 26-17, celebrada el 21 de marzo del 2017, artículo LXXX:

**Documento N° 2493-16, 2878-2017**

La licenciada Heilin Rojas Madrigal, Jueza del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en correo electrónico del 13 de marzo de 2017, comunica lo siguiente:

“...me permito hacer algunas observaciones en relación con el informe número SACJ-1095-17 de fecha 28 de febrero del presente año, suscrito por Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.

En el informe de cita se emitió una conclusión positiva sobre la evaluación de desempeño realizada a mi persona en el período de prueba, agregándose que se podría mejorar con la coordinación y acercamiento a las necesidades de la población usuaria.

Sobre ese aspecto deseo exponer, mi persona siempre ha estado atenta a las necesidades de las personas usuarias del despacho y durante el tiempo que he estado como coordinadora, he procurado atender lo más pronto posible, las inquietudes o gestiones realizadas por las personas usuarias. Además, tanto el cojuez que labora en este despacho como mi persona, estamos siempre dispuestos a escuchar sugerencias para mejorar el servicio público brindado; por lo que, con el fin de mejorar el servicio, nos pondremos en contacto con la Contraloría de Servicios para conocer las acciones específicas que consideren importante incorporar en el trabajo diario.

-0-

En sesión N° 21-16 celebrada el 3 de marzo de 2016, artículo XLI, se nombró en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, puesto N° 102241, a la licenciada HeilinMayela Rojas Madrigal, a partir del 16 de marzo de 2016.

Luego en sesión N° 23-17, celebrada el 9 de marzo de 2017, artículo XLIV, que en lo que interesa se conoció lo siguiente:

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Heillim Rojas Madrigal muestra un adecuado desempeño y apego al perfil del puesto el cual podría mejorarse con la coordinación y el acercamiento a las necesidades de la población usuaria.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Heilin Rojas Madrigal, Jueza del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. 2.) Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Rojas Madrigal, el cual vence el 16 de marzo de 2017.

- 0 -

Se acordó: Tomar nota de lo informado por la licenciada Heilin Rojas Madrigal, Jueza del Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y hacerlo de conocimiento de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Se declara acuerdo firme.”

-0-

**8.** Oficio 3546-17 del 27 de marzo, sesión de Consejo Superior 28-17, celebrada el 23 de marzo del 2017, artículo LI:

**Documento N° 13679-16/ 3000-17**

En sesión N°110-16, celebrada el 8 de diciembre del 2016, artículo XLV, se nombró al licenciado Pedro Lisbert Ferrán Reina en la plaza N° 44587 de Juez (a) 1 Genérico en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Orotina a partir del 1 de enero de 2017.

La servidora Jennifer Chávez Mendoza, Asistente Administrativa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió oficio N° SACJ-1258-17, del 9 de marzo del 2017, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la respectiva Sección, el cual indica lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Pedro Ferrán Reina, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Ferrán Reina, fue nombrado en propiedad como Juez 1 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Orotina, a partir del 01 de enero de 2017. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 110-16, del 18 de diciembre 2016, artículo XLV. El periodo de prueba vence el 01 de abril de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Pedro Ferran Reina.

Cédula: 109200834

Número de puesto: 44587

Despacho: Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Orotina.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de abril de 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Orotina, donde se entrevistó al personal judicial del despacho, con quienes se indagó sobre la adaptación del evaluado al puesto y el acople a perfil del puesto.

Hallazgos:

El Licenciado Ferrán había laborado por un período extenso en este despacho por tanto, el proceso de adaptación ha sido más sencillo y ha tenido un resultado positivo en el ambiente laboral y en el equipo de trabajo. La totalidad de las personas entrevistadas reconocen que el evaluado es un Juez respetuoso, que brinda una atención adecuada a la persona usuaria, muestra un gran apego por la normativa y políticas institucionales. Asimismo, en el desempeño de sus funciones se muestra eficiente y con preocupación por brindar un servicio de calidad. Ha promovido la implementación de la oralidad en los procesos judiciales con lo cual se busca disminuir tiempos y brindarle a la población usuaria una resolución pronta.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Pedro Ferrán Reina ha mostrado un apego positivo al puesto y no se hace referencia de situaciones negativas en su labor como administrador de justicia.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Pedro Ferrán Reina, Juez del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Orotina. 2.) Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Ferrán Reina el cual vence el 1 de abril del 2017.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme.”

-0-

9. Oficio 4093-17 del 17 de abril, sesión de Consejo Superior 34-17, celebrada el 05 de abril del 2017, artículo LX:

**DOCUMENTO N° 5916-15, 3738-17**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-1433-17 recibido el 29 de marzo de 2017, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe de seguimiento del Lic. Diego Meoño Piedra, efectuado por el Lic.

Mauricio Corrales Jiménez, Trabajador Social del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario:

“INFORME FINAL RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

AREA DE TRABAJO SOCIAL

---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre: Diego Alejandro Meño Piedra

Cédula: 018290327

Puesto Actual: Juez 1 Laboral, Coordinador Tribunal de Trabajo de Menor                      Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Correo Electrónico: dmenono@Poder-Judicial.go.cr

Teléfono: 2799-1389---2799-1510.

Periodo de Seguimiento: 29 de setiembre 2016

MOTIVO DE SEGUIMIENTO:

La evaluación del período de prueba del año del Licenciado Diego Meño Piedra realizada por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, identificó las siguientes áreas de mejora: apego al horario laboral, cumplimiento de las directrices sobre vestimenta para funcionarios judiciales así como la utilización de un lenguaje accesible para las personas usuarias.

A partir de los hallazgos del estudio realizado, se recomendó realizar un seguimiento posterior a los tres meses de vencimiento del período de prueba del Lic. Meño Piedra. De esta manera,

Consejo Superior del Poder Judicial en la Sesión N°46-16 celebrada 03 de mayo del 2016, artículo XXIII, se acordó que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial realizaría el respectivo seguimiento; el presente informe responde al proceso solicitado.

#### METODOLOGÍA:

La intervención de Trabajo Social constó de visitas al puesto de trabajo ( I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía), entrevistas semiestructurada de respuestas abiertas al Administrador de Justicia , la Coordinadora Judicial de del despacho, Jueces del Tribunal, Contralora de Servicios del Edificio, consulta a Inspección Judicial.

Asimismo, se realiza revisión documental de antecedentes.

Por último, se realizan dos sesiones con el Lic. Meño Piedra para abordar la importancia de fortalecer las áreas de mejora y se genera un espacio de motivación para generar acciones que procuren cambios conductuales y se hace envió de material de lectura (circulares, reglamentos) en relación a las áreas de mejora, vía correo electrónico.

---

#### RESULTADOS DE SEGUIMIENTO EN LAS AREAS DE MEJORA.

##### 4.1- Cumplimiento de las directrices sobre vestimenta:

Desde el inicio del período de seguimiento hasta la fase de conclusión del mismo las fuentes consultadas revelan que el LicMeño Piedra se ha mantenido en acatamiento a la circular 197-2013 emitido por la Secretaria de la Corte en relación a lo dispuesto en el “Reglamento de Vestimenta para personas que laboran en el Poder Judicial”, Sesión 22-13, del 20 de mayo, 2013.

##### 4.2-Utilización Lenguaje accesible:

En relación al uso del lenguaje técnico, la información cotejada señala haber mantenido avances significativos producto de una concientización personal y motivación profesional que se generó en los periodos iniciales del seguimiento mediante la intervención individual. Algunas de las estrategias implementadas por el Lic. Meoño están dirigidas en adecuar sus explicaciones con un vocabulario sencillo y comprensible, considerando de antemano niveles preparación académica, así como el precisar la necesidad del punto que requiere aclaración o ampliación utilización de un vocabulario descifrable.

En este mismo aspecto las fuentes consultadas destacan que las veces que se le ha visto brindar alguna explicación a los usuarios (internos o externos) se ha dado bajo un marco de respeto y apertura por aclarar dudas o consultas.

#### 4.3-Apego al Horario Laboral:

Las fuentes cotejadas resaltan mejorías significativas del Lic. Meoño Piedra en el cumplimiento con el horario de ingreso a sus labores, sin hacer alusión a quejas o molestias de usuarios. Por su parte el mismo resalta haber puesto en práctica cambios en algunos de sus hábitos cotidianos que le han permitido cumplir con lo ya reglamentado en cuanto al ingreso a sus labores. Por su parte denota una clara concientización por mantener esta conducta a fin de brindar con prontitud el servicio al usuario.

---

#### RESULTADOS DE CONSULTAS DE ANTECEDENTES:

De las consultas ante la Contraloría de Servicios del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica no se conoce de ningún tipo de queja o observación formal por parte de los usuarios en relación a las áreas de mejora durante el proceso de seguimiento.

Como únicos eventos en lo que ha tenido participación la Contraloría de Servicios y el Lic. Meoño se encuentra lo indicado por la Licda. Milagro Lizano Ramírez (Trabajadora Social) en un primer informe de seguimiento, donde señaló: “La Contraloría de Servicios, hace mención al Expediente N° 16-262

por retardo judicial, sin embargo se indica que el Licenciado respondió ante la solicitud de manera adecuada y mostró la anuencia para brindar la aclaración pertinente a la persona usuaria”.

En una segunda visita la misma Contralora Regional (Licda. Magalie Vargas Johson) hace mención de un acontecimiento reciente donde se vio en la necesidad de intervenir para el acatamiento del Lic. Meño de lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión N° 7-17 celebrada el 31 de enero del año en curso, a fin de generar flexibilidad para que se compartiera el espacio físico dentro del mismo despacho con otros dos jueces de recién ingreso por la reforma laboral, situación que ha criterio de la señora contralora no debió postergarse para el mejor proceder.

En consulta ante la Inspección Judicial no reportan nuevas denuncias durante el proceso de seguimiento.

#### CONCLUSIONES FINALES:

El proceso de seguimiento sociolaboral se concluye de forma satisfactoria, logrando alcanzar el objetivo inicial, con una evolución satisfactoria en los resultados de cada una de las áreas de mejora señaladas desde el Proceso del Período de Prueba: apego al horario laboral, cumplimiento de las directrices sobre vestimenta para funcionarios judiciales así como la utilización de un lenguaje accesible para las personas usuarias.

Por su parte no se conocen durante el proceso de acompañamiento y seguimiento, procesos disciplinarios o quejas ante alguno de los órganos contralores o superiores.

Durante los actos de devolución de resultados el Administrador de Justicia se mostró una actitud positiva por colaborar, a mantener o mejorar los comportamientos sobre los cuales se ha realizado la intervención profesional.

Cabe destacar que en las fases de seguimiento las fuentes consultas hacen alusión a varias fortalezas en el Lic. Meño Piedra relacionadas con una conducta receptiva, actitud positiva, aparentes habilidades de liderazgo, aprendizaje permanente,

adecuadas relaciones interpersonales así como anuencia y apertura para compartir sus conocimientos jurídicos.”

-0-

En sesión N° 50-15 celebrada el 28 de mayo del 2015, artículo XXII, se nombró en propiedad al licenciado Diego Alejandro Meño Piedra, en la plaza N° 359294 de Juez 1 Laboral, destacada en el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 15 de junio del 2015.

Posteriormente, en sesión N° 43-16 del 3 de mayo de 2016, artículo XXIII, se tuvo por aprobado el periodo de prueba del licenciado Meño Piedra, el cual venció el 15 de junio de 2016. Así mismo, se tomó nota de las recomendaciones y de las observaciones que se hicieron en el citado estudio; a esos efectos la Sección Administrativa de la Carrera Judicial realizaría el respectivo seguimiento posterior a los tres meses de vencimiento del periodo de prueba del Licenciado Meño.

Finalmente, en sesión N° 97-16 celebrada el 20 de octubre del 2016, artículo XLV, se tomó nota del informe de seguimiento del licenciado Diego Meño Piedra, Juez del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, remitido por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y se hizo de su conocimiento. Además, se dispuso acoger la recomendación que se hace en dicho informe, por lo que la citada Sección con base en los resultados obtenidos realizaría un seguimiento en un plazo de 4 meses para valorar las posibles modificaciones de conducta y fortalecimiento de áreas de mejora de don Diego Piedra y se previno al licenciado Meño Piedra que debería atender las recomendaciones que se indican en el presente informe.

Se acordó: Tomar nota del informe de seguimiento del licenciado Diego Meño Piedra, Juez del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, remitido por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de su conocimiento. Se declara acuerdo firme.”

-0-

- 10.** Oficio 4184-17 del 18 de abril, sesión de Consejo Superior 34-17, celebrada el 05 de abril del 2017, artículo LXI:

**DOCUMENTO N° 14204-16, 3995-17**

En sesión N° 113-16 celebrada el 20 de diciembre del año 2017, artículo XCV, se nombró en propiedad al licenciado Isaac Gabriel Pizarro Álvarez, como Juez 3 Conciliador en el Conciliación del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en la plaza vacante N° 367930, a partir del 9 de enero de 2017.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-1441-17 del 21 de marzo de 2017, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Isaac Pizarro Alvarez, rendido por la licenciada Carmen Cerdas Cisneros, jueza coordinadora del despacho y analizado por la MSc. Rebeca Sanabria Sánchez, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Pizarro Alvarez, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Centro de Conciliación del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 09 de enero de 2017. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 113-16, del 20 de diciembre 2016, artículo XCV.

Durante el periodo de prueba el licenciado Pizarro disfrutó de 3 días de vacaciones. El periodo de prueba vence el 12 de abril de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

## Datos Generales

Nombre: Isaac Gabriel Pizarro Álvarez

Cédula: 603100097

Número de puesto: 367930

Despacho: Centro de Conciliación del Primer Circuito Judicial  
Zona Atlántica

Tipo de Período de prueba: tres meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 12 de abril de 2017

## Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante consultas a la Jueza Coordinadora de los diferentes Centros de Conciliación a nivel nacional, Licenciada Carmen Cerdas Cisneros y a partir de la información aportada se realiza la siguiente síntesis.

## Hallazgos:

El Licenciado Pizarro fue evaluado con excelentes calificaciones en todas las áreas. Durante su nombramiento ha mostrado interés por conocer sobre la materia así como prepararse adecuadamente para asumir su cargo, por lo que se indica compromiso y responsabilidad de su parte. De acuerdo con la información brindada el evaluado ha procurado establecer relaciones interpersonales adecuadas y adaptarse a la dinámica particular de la oficina. Asimismo, se señala que planifica su trabajo.

Por otra parte, la Contraloría de Servicios destacó en el Licenciado una importante disposición, apertura e interés, lo cual se evidencia en la participación activa que el mismo ha asumido en la construcción de planes remediales en diferentes despachos.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Pizarro Álvarez ha mostrado un apego positivo al puesto y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de licenciado Isaac Pizarro Álvarez, Juez 3 en el Centro de Conciliación del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. 2.) Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Pizarro Álvarez, el cual vence el 12 de abril de 2017.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme.

-0-

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de las anteriores comunicaciones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.